



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. 13

Sesión: VESPERTINA

Fecha: 30 de octubre de 1979

### SUMARIO:

Pág:

- |   |    |
|---|----|
| I.- Se instala la sesión.....   | 2  |
| II.- Se conoce la solicitud de licencia del Honorable Representante Jorge Chiriboga Guerrero.....   | 3  |
| III.- Lectura y aprobación del Orden del Día.....   | 5  |
| IV.- Primera discusión del Proyecto de creación del Banco - Cafetalero del Ecuador.....   | 5  |
| V.- Primera discusión del Proyecto de creación del Banco - Cacaotero del Ecuador.....   | 22 |
| VI.- Se resuelve saludar a las ciudades de Cuenca, Otavalo y Manta; a los cantones Sucre, Samborondón y Pasaje; y a la Provincia del Cañar.....                       | 25 |
| VII.- Confórmase la delegación para asistir a las festividades de Azuay y Cañar.....  | 29 |
| VIII.- Se conoce de la recepción de la Presidencia de la República del Proyecto de creación de INGALA.....  | 31 |
| IX.- Se conoce la recepción de los Proyectos objetados relativos a la creación de INGALA y al cese de los Magistrados de las Cortes Superiores de Justicia y Jueces.. | 32 |
| X.- Se resuelve invitar al seno de la Cámara Nacional de Representantes al señor Contralor General de la Nación   | 36 |
| XI.- Segunda discusión del Proyecto de Ley que incrementa rentas a los Consejos Provinciales y cantonales.....  | 37 |
| XII.- Primera discusión del Proyecto de Ley de Defensa al Consumidor...   | 50 |
| XIII.- Se encarga de la Presidencia al H. Arquímides Valdéz .   | 72 |
| XIV.- Se levanta la sesión.....   | 87 |

## I

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Declaro instalada la sesión.

En Quito, en la Sala de sesiones de la Honorable Cámara Nacional de Representantes, se instala la sesión de Congreso Extraordinario, a las cinco y cinco minutos de la tarde del treinta de octubre de mil novecientos setenta y nueve, bajo la Presidencia del Honorable Representante señor don Assad Bucaram Elmhalm, Presidente Titular; en la Secretaría actúa el señor licenciado Luis Heredia Yerovi, Prosecretario Titular. Concurren los siguientes señores Honorables Representantes:

ABAD PRADO, CID AUGUSTO	FADUL SUAZO, JORGE MILTON
ANDRADE FAJARDO, ANTONIO	FALQUEZ BATALLAS, CARLOS
ARMIJOS VALDIVIESO, RAFAEL	FEBRES CORDERO RIVADENEIRA, LEON
AROSEMENA GOMEZ, OTTO	FELIX NAVARRETE, NELSON
AROSEMENA MONROY, CARLOS JULIO	GARRIDO JARAMILLO, EDGAR
AYALA SERRA, JULIO OSWALDO	GAVILANEZ VILLAGOMEZ, LUIS
BAQUERIZO NAZUR, RODOLFO	GONZALEZ REAL, GONZALO
BARRAGAN DUMET, MILTON	HURTADO GONZALEZ, JAIME
BARRAGAN ROMERO, GIL	KUBES WEINGART, VILEM
BOWEN CAVAGNARO, HECTOR R.	LARREA ALBAN, CARLOS
BRITO CORONEL, GONZALO	LEDESMA GINATTA, XAVIER
CARRION PEREZ, ALEJANDRO	LOOR RIVADENEIRA, EUDORO
CISNEROS DONOSO, RODRIGO	LUCERO BOLAÑOS, WILFRIDO
CLAVIJO MARTINEZ, EZEQUIEL	MALO ORDOÑEZ, JAIME
CORDOVA GALARZA, MANUEL	MARQUEZ MORENO, RAFAEL
CORNEJO CALDERON, JORGE	MEDINA LOPEZ, GUSTAVO
CHIRIBOGA GUERRERO, JORGE	MEJIA MONTESDEOCA, LUIS
DAMERVAL MARTINEZ, JAIME	MERINO MUÑOZ, ARNALDO
DAZA PALACIOS, FRANCISCO	MOELLER FREILE, HEINZ
ESPARZA FABIANY, WALTER	MORA SOLORZANO, MEDARDO

MOSQUERA MURILLO, PEPE M.

NICOLA LOOR, GABRIEL

OLLAGUE CORDOVA, CLEOMEDES

ORBEA RUBIO, EDGAR

ORTIZ, GUTBERTO SIGIFREDO

PEÑAHERRERA PADILLA, BLASCO

PICO MANTILLA, GALO

PIEDRA ARMIJOS, ARTURO

PLAZA CHILLAMBO, GILBERTO

PROAÑO MAYA, MARCO ANTONIO

REAL ASPIAZU, JUAN MANUEL

RIVAS AYORA, EDUARDO

ROSETO SANCHEZ, MAXIMILIANO

SALAS MEZA, SEGUNDO

SUAREZ MORALES, RODRIGO

TAMA MARQUEZ, JUAN

TRUJILLO VASQUEZ, JULIO CESAR

VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES

VALDIVIESO EGAS, CESAR G.

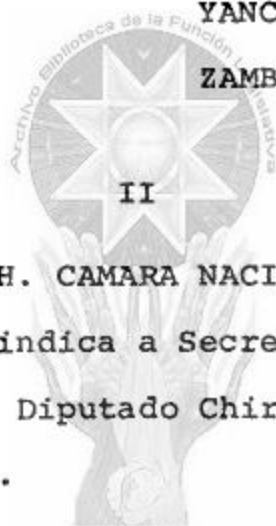
VALLEJO ESCOBAR, FAUSTO

VELAZQUEZ HERRERA, JACINTO

VIVANCO RIOFRIO, FRANCISCO

YANCHAPAXI CANDO, REYNALDO

ZAMBRANO GARCIA, JORGE



EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El - señor Diputado Chiriboga, indica a Secretaría que ha pedido licencia. Como está aquí presente el Diputado Chiriboga, quisiéramos saber por cuántos días ha solicitado.

EL H. REPRESENTANTE CHIRIBOGA GUERRERO, JORGE: Señor Presidente, muchas gracias, buenas tardes. He solicitado licencia por siete días.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Siete días.

EL H. REPRESENTANTE CHIRIBOGA GUERRERO, JORGE: Sí, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Entonces, está concedida, señor Diputado.

EL H. REPRESENTANTE CHIRIBOGA GUERRERO, JORGE: He solicitado...

EL SEÑOR H. PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: - Gracias, por qué se rien, señores? Sí, diga, señor Diputado.

EL H. REPRESENTANTE CHIRIBOGA GUERRERO, JORGE: Pongo a su considera-

ción también que, en mi comunicación, señalo que el primer suplente, - el señor licenciado Aparicio, no pudo concurrir debido a que está cumpliendo un cargo de la Universidad de Esmeraldas como Decano que es de una de las Facultades. Está en Cuenca, entonces aquí está el señor...

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Vea, - señor Diputado. Tiene que ser el primer suplente el que lo indique esto. Así pasó la otra ocasión con la Izquierda Democrática. Recuerda - usted, Diputado Ledesma, que hubimos de pedirle que no se incorpore? - En ese caso, continúe usted en funciones hasta que el primer suplente solicite licencia, señor Diputado.

EL H. REPRESENTANTE CHIRIBOGA GUERRERO, JORGE: De acuerdo con la Ley y el Reglamento pido a usted que, por Secretaría, se oficie al señor licenciado Arcesio Aparicio que se encuentra en Cuenca que, o que asista la sesión de la Cámara o que se excuse, por que ese es el procedimiento. Le ruego a usted, señor Presidente, que ordene que por Secretaría, inmediatamente se lo cite, se lo convoque...

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Vea, - señor Secretario, por favor, tome nota y póngale un telegrama para - que conteste también telegráficamente.

EL H. REPRESENTANTE CHIRIBOGA GUERRERO, JORGE: En este caso, puedo yo permanecer aquí.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: No lo podríamos llamar si usted no está con licencia, nó, pero continúe mejor y pídale usted que se excuse el señor Aparicio.

EL H. REPRESENTANTE CHIRIBOGA GUERRERO, JORGE: Lamentablemente, pues, para la Cámara y para usted, señor Presidente, le es más fácil, más - práctico y al mismo tiempo utilizamos la vía oficial de la Cámara. - Yo le ruego, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Enton

ces, concedida la licencia la señor Diputado y, señor Secretario, pídale al suplente, tome los nombres y apellidos completos, que él reside en Cuenca, que se incorpore a la Cámara.

EL REPRESENTANTE CHIRIBOGA GUERRERO, JORGE: Entonces, yo también aprovecho para hacer un llamado al compañero Aparicio que, por no estar en Esmeraldas, no pude hablar con él porque está en Cuenca.

### III

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Orden del Día, señor Secretario.

EL SEÑOR PROSECRETARIO: "Orden del Día de la sesión de hoy martes - treinta de octubre de mil novecientos setenta y nueve.- Primero.- Segunda discusión del Proyecto de Ley que incrementa las rentas a los Consejos Provinciales y Concejos Cantonales.- Segundo.- Primera discusión del Proyecto de Ley de creación de los Bancos: Cafeteros y del Cacao".- Tercero.- Primera discusión del Proyecto de Ley de Defensa al Consumidor". Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Está bien. Están primero los Bancos Cafeteros, señor Secretario, y del Cacao, por que en esa época se dejó para el día martes conocer el Primer Punto del Orden del Día, porque el Proyecto, según nos informó el señor Diputado, el distinguido amigo ingeniero Eudoro Loor, aún no estaba pasado en limpio. Con esta alteración se considera el Orden del Día. No hay objeción? Queda aprobado. Qué proyectos del Café y del Cacao han llegado, señor Secretario?

### IV

EL SEÑOR PROSECRETARIO: El Proyecto del Banco Cacaotero. Dice así...

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El Banco Cafetalero no está. Ambos están? Bueno, léale el Banco Cafetalero y luego el Banco del Cacao. El Banco del Cacao del Ecuador y Ban-

co del Café del Ecuador.

EL SEÑOR PROSECRETARIO: Ya, señor Presidente. "La Cámara Nacional de Representantes.- Considerando:.- Que la actividad cafetalera del país genera importantes recursos financieros que inciden notablemente en la economía ecuatoriana;.- Que es de conveniencia nacional impulsar el sector cafetalero en sus fases de producción, comercialización, industrialización y exportación del grano;.- Que es impostergable necesidad disponer de un organismo financiero que garantice en forma directa y eficiente los derechos de los productores de café;.- Que es indispensable fortalecer sólidamente el cooperativismo cafetalero, instrumentando un mecanismo eficaz que posibilite una verdadera organización de los caficultores;.- Que mediante Decreto Supremo número mil trescientos noventa y dos de cuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete, publicado en el Registro Oficial número trescientos treinta y ocho del diez y siete de los mismos mes y año, se estableció el impuesto único del treinta y cinco por ciento sobre el valor FOB a la exportación del café, se asignó un aporte para el Banco Ecuatoriano del Café;.- Que por Decreto Supremo número dos mil novecientos noventa y cinco de veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, publicado en el Registro Oficial número setecientos veintidos del treinta de los mismos mes y año, que ratifica la escala impositiva sobre las exportaciones del café constante en el Acuerdo Interministerial número trescientos noventa y tres de veintinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho, se dispone que los recursos provenientes del cinco punto seis por ciento del producto del impuesto a la exportación del café destinados al Banco Ecuatoriano del Café, se mantendrán en el Banco Nacional de Fomento para la concesión de crédito en favor de los productores del café, debiendo reintegrarse, cuando se decida constituir el citado Banco; y,.- Que es imperativo nacional agotar medidas inmediatas tendientes a lograr los objetivos comunes del desarrollo económico y social del Ecuador. DECRETA:.- Artículo primero.-

Autorizar al Ministerio de Agricultura y Ganadería para que a nombre y en representación del gobierno nacional, suscriba la escritura constitutiva del Banco Ecuatoriano del Café, compañía de economía mixta, BAN CECAPESEN, y participe como accionista del mismo con el cincuenta y uno por ciento del capital social inicial, conjuntamente con la Federación Nacional de Cooperativas Cefetaleras que intervendrá, por lo menos, con el cuarenta por ciento y las personas naturales o jurídicas del sector caficultor que puedan cubrir la diferencia." Hasta aquí el artículo primero.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: En consideración el artículo primero. Sin objeciones, pasa. El doctor Trujillo.

EL H. REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ, JULIO CESAR: Señor Presidente: una ligera reflexión para sugerir algún cambio que deberá tenerlo en cuenta la Comisión correspondiente. De acuerdo con el sistema republicano presidencial, son los ministros de Estado simples secretarios del Presidente de la República, y, éste, el Presidente de la República, actúa a través de él, en todas las actividades, inclusive, en aquellas que es propia del Presidente de la República: representar al Estado, tanto internacionalmente como al interior en los distintos negocios jurídicos en los que tiene que intervenir el Estado; y, por consiguiente, es el Presidente el que delega esa facultad de representar al Estado, a los distintos ministros que son sus secretarios. No creo que esto mismo pueda hacer la Cámara Nacional de Representantes, y, por consiguiente, no puede autorizar a ningún funcionario y menos a un Ministro de Estado ha hacer aquello que corresponde al Presidente de la República: representarlo al Estado en la suscripción de contratos de esta naturaleza. De otra parte, entiendo que los bancos pueden ser privados y, entonces, tienen que constituirse de acuerdo con la Ley General de Bancos; públicos, y entonces tienen que constituirse median-

te una ley, pero esta ley tiene que determinar la organización y el funcionamiento del banco, cosa que no ocurría en este Proyecto de Ley, y, por último, los de la economía mixta que también tienen que constituirse de acuerdo con estatutos que han de elevarse a escritura pública y en los cuales se determinará su organización y su funcionamiento de acuerdo, nuevamente, con la Ley General de Bancos. Como esto no ocurre en la presente Ley, yo creo que la Comisión debe estudiar qué tipo de banco es; parece que se quiere constituir un banco de economía mixta y, entonces, lo que podrá es promoverse la constitución de este banco determinando quienes han de intervenir; pues, no creo que por Ley pueda obligarse a las personas particulares a formar parte de un banco y mucho menos fundar un banco con personas indeterminadas como son las personas naturales o jurídicas del sector caficultor que puedan cubrir la diferencia según el texto de este artículo primero. Yo quiero encarecer a la Comisión un estudio muy detenido de este Proyecto para que sea viable y no nos quedemos con un proyecto de ley más, que no pueda llevarse a la práctica por no reunir todos los requisitos que esta actividad requiere tanto de acuerdo con la Ley como con las prácticas y costumbres bancarias.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Con esa observación, que debería ser indicación, pasa al artículo segundo. El Diputado Ollague.

EL H. REPRESENTANTE OLLAGUE CORDOVA, CLEOMEDES: En el mismo caso, en días pasados discutíamos la formación del Banco Ecuatoriano del Banano, en donde intervenían o irían a intervenir las demás provincias productoras de banano del país; de igual forma, señor Presidente, quiero indicar que en este mismo banco o en la constitución de este banco, intervengan las demás provincias que producen café en el país, de acuerdo a lo que dispongan las leyes.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Exac-



tamente, con esta indicación pasa el artículo. El doctor Carrión.

EL H. REPRESENTANTE CARRION PEREZ, ALEJANDRO: Señor Presidente, señores Legisladores: hemos creado o hemos aprobado, en primera, la creación del Banco del Banano. Ahora vamos a tratar o estamos tratanto ya en lo referente al banco del cacao y al banco del café. Como recomendación sugiero se cree una sola institución bancaria a nivel de comercio exterior, que tenga que ver con todos los productos básicos que a la final son materia de exportación. La filosofía de un banco es acumular capitales en mayor cantidad, justamente, para poder incentivar las áreas para las cuales los objetivos están determinados; en este plano, señor Presidente, me parece que no hace falta crear un banco para cada uno de los productos de exportación, es preferible crear un banco de tipo general que tenga más fuerza, mayores responsabilidades y cumpla mejor su papel.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El Diputado Falquez.

EL H. REPRESENTANTE FALQUEZ BATALLAS, CARLOS: A nombre de los Representantes de la Provincia de El Oro, autores del Proyecto de la creación del Banco Bananero del Ecuador, señor Presidente y Honorables Representantes, me opongo terminantemente a la sugerencia planteada por el Honorable Carrión, y me opongo terminantemente por que hemos visto, con experiencia, que estas organizaciones de caracter general, de una u otra manera, en nada ha servido para incentivar la actividad de determinados productos, que como el cacao, como el banano y como el café, son productos nobles, productos que de una forma u otra, así mismo, han venido año tras año ayudando a la financiación de manera directa al Presupuesto del país. Hemos creado o estamos considerando la creación del Banco Bananero, en el caso de nosotros, el caso del Banco Bananero del Ecuador, porque consideramos, señor Presidente y Honorables Representantes, que la situación bananera de El Oro y del país, por de-

mas en este momento, es totalmente difícil; y es totalmente difícil porque, porque en los bancos de fomento, por ejemplo, no existe crédito de ninguna manera para cada una de las actividades bananeras en las diferentes provincias que se da el banano, llámese la Provincia de El Oro, llámese la Provincia del Guayas, llámese la Provincia de los Ríos. Y, si nosotros, los Representantes de El Oro, en asocio con los Representantes de Los Ríos, en asocio con los Representantes de Manabí, estamos tratando de crear el Banco Bananero del Ecuador, el Banco Cacaotero del Ecuador y el Banco Cafetalero del Ecuador, es porque precisamente queremos que de manera directa cada una de estas organizaciones bancarias incidan y constituyan una coyuntura favorable para incrementar la producción tanto del cacao, del banano, como del café, incentivar en todo nivel: a nivel de insumo, a nivel de abono, a nivel de capital que es lo que prácticamente en este momento, ninguno de estos tres productos nobles posee el respaldo de los Bancos de Fomento. Ese es el espíritu, señor Presidente y Honorables Representantes, por un lado. Por otro lado, cuando hablamos de conformar las comisiones, están incidiendo, están conformando los representantes de cada una de estas provincias, es por que conocemos perfectamente que, como agricultores que somos, la actividad y el mecanismo y es porque queremos estar, precisamente, para defender los intereses, tanto del cacao, del banano como del café, en la conformación de estos organismos bancarios que están llamados, definitivamente, a crear la infraestructura que tanto necesitan las provincias agrícolas y este país que, por excelencia, es un país agrícola, señor Presidente y Honorables Representantes. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Vean, señores Diputados, nosotros no estamos discutiendo los criterios, estamos haciendo indicaciones. Quiero rogar a ustedes que, los que más interesados estén en el Proyecto, son los que menos deben discutirlo. Hay esta indicación, bueno, en segunda se la discutirá. Precisamente

se crean estos bancos del Café, del Cacao, del Banano, porque hay que atender así exclusivamente a cada uno de estos productos exportables, de lo contrario, fortaleceríamos la legislación del Banco de Fomento y tranquilos. Pero vemos que el Banco de Fomento, cuando hay que fomentar un producto, una industria, se dedica exclusivamente a eso por largo rato y se olvida que hay otras actividades de la sociedad ecuatoriana. Con la indicación que acaba de hacer, pasa al artículo segundo. Otro artículo.

EL SEÑOR PROSECRETARIO: "Artículo segundo.- Los fines del Banco Ecuatoriano del Café, que tendrá su sede principal en la ciudad de Jipijapa, son los de fomentar y financiar la producción, recolección, transporte, almacenamiento, comercialización, industrialización y exportación del café, sin perjuicio de las operaciones autorizadas legalmente para la banca privada estatal". Hasta aquí el artículo segundo.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El doctor Hurtado, el doctor Vivanco.

EL H. REPRESENTANTE VIVANCO RIOFRIO, FRANCISCO: Señor Presidente: como indicación para segunda: la redacción del artículo, hace suponer que el banco puede desarrollar cualquier actividad, y como muy bien explicaba el autor del Proyecto, la actividad principal es establecer líneas de crédito exclusivamente para los sectores que se señalan en este artículo. La sugerencia sería de que, sin embargo de que puede hacer todas las operaciones autorizadas para la banca privada y estatal, sus líneas de crédito sean exclusivamente para los sectores que señala el artículo segundo.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Muy bien, señor Diputado.

EL H. REPRESENTANTE VIVANCO RIOFRIO FRANCISCO: La segunda observación es la de que se incluya "la asistencia técnica" dentro de la numeración del artículo segundo.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Entre las funciones del Banco. El Diputado Trujillo.

EL H. REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ, JULIO CESAR: Señor Presidente: nuevamente un encarecimiento a la Comisión para que en este artículo se esmere por determinar cuáles son las finalidades o, mejor dicho, - cuáles son las funciones y operaciones que puede realizar este Banco, porque, de acuerdo con la Ley actual, unas son las funciones de operaciones de la banca privada que se encuentran determinadas en la ley y, concretamente, en la Ley General de Bancos; y, otra distinta, las funciones de operaciones de la banca estatal que no pueden hacer sino aquello que en la Ley constitutiva se determine. Así, por ejemplo, el Banco Central tiene ciertas funciones de operaciones que no puede tener ningún otro banco; y, así el de la Vivienda; y, así el Banco de Fomento. Por consiguiente, decir que este Banco puede hacer todas las operaciones de los bancos estatales es, o darle atribuciones excesivas o no darle ninguna por darle excesivas atribuciones. De manera que mejor es que se determinen de manera concreta, cuáles son las atribuciones y operaciones que para alcanzar esta finalidad se puede ejercer en el Banco.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Muchas gracias, señor Diputado. Quién más, licenciado Ollague.

EL H. REPRESENTANTE OLLAGUE CORDOVA, CLEOMEDES: Sobre este mismo artículo, para que se contemple en el futuro la creación de sucursales bancarias en las demás provincias productoras del país, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Lo dice algún otro artículo, señor Secretario? Bueno, si no dice en algún otro artículo debe tener sucursales en todas las demás provincias productoras de café. Entonces está muy bien...

EL H. REPRESENTANTE OLLAGUE CORDOVA CLEOMEDES: No dice, señor Presidente, porque resulta ilógico decir que la Provincia de El Oro, por ejemplo, tengamos que ir a hacer transacciones a Jipijapa...

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: No, no tiene que tener la Provincia de El Oro. Café Zaruma es uno de los mejores cafés de sudamérica, señor, cómo no va a tener sus sucursales. Con la indicación del Diputado Ollague, pasa el artículo segundo. Señor Mejía, el estadista señor Mejía, por favor.

EL H. REPRESENTANTE MEJIA MONTESDEOCA, LUIS: Señor Presidente: para recomendar a la Comisión de que el Banco Cafetero, o más bien dicho, para la afiliación del Banco Cafetero se destinó el total de siete punto seis por ciento del impuesto a la exportación del café; para que tanto el artículo tercero como el cuarto, se haga uno solo y se distribuya en mejor forma y se haga más clara la redacción...

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Para segunda la indicación. Y, no intervino en la preparación del Proyecto el Diputado Mejía? Ah, muy bien, muchas gracias, Diputado. Pasa a segunda el artículo. Otro artículo.

EL SEÑOR PROSECRETARIO: "Artículo tercero.- El capital suscrito inicial del Banco Ecuatoriano del Café será de quinientos millones de sucres, de los cuales deberá pagarse, por lo menos, lo mínimo exigido por la Ley para la constitución de la entidad bancaria. Los valores se tomarán de los fondos provenientes del cinco punto seis por ciento del producto del impuesto a la exportación del café destinados exclusivamente a este objetivo, según los Decretos Supremos números mil trescientos noventa y dos del cuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete y dos mil novecientos noventa y cinco del veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y ocho publicados en los Registros Oficiales números trescientos treinta y ocho del diez y siete de mayo de mil -

novecientos setenta y siete y setecientos veintidos del treinta de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, respectivamente, a cuyo efecto el Banco Nacional de Fomento reintegrará inmediatamente los valores correspondientes, los mismos que, en lo posterior, siendo la retención automática, serán acreditados en la cuenta especial: Banco Ecuatoriano del Café, SEN, que abrirá el Banco Central del Ecuador en la Sucursal de Jipijapa" Hasta aquí el artículo tercero.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Señor Diputado doctor Medina.

EL H. REPRESENTANTE MEDINA LOPEZ, GUSTAVO: Señor Presidente: conforme ha expresado el Diputado Mejía para que la Comisión estudie conjuntamente los artículos tres y cuatro, y, me adelanto a manifestar que la Comisión estudie debidamente aquello de la sesión, en definitiva, de una parte de los tributos del Estado en favor de la Federación de Cooperativas Cafetaleras, en cuanto a la incidencia que esto pueda tener en la Ley de Administración Financiera y Control y en el Código Tributario.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Con esa indicación, pasa el artículo a segunda. Perdón, doctor Vivanco.

EL H. REPRESENTANTE VIVANCO RIOFRIO, FRANCISCO: En esa indicación falta el titular de las acciones, es decir, se dice. con que se va a financiar al Banco pero no dice quien reemplazará el cinco seis por ciento del capital de Banco. Que la Comisión determine cuál va a ser el Representante si el Ministerio de Agricultura, el Banco de Fomento de este capital accionario.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Muchas gracias, señor Diputado. Pasa a segunda el artículo.

EL SEÑOR PROSECRETARIO: "Artículo cuarto.- El aporte del Ministerio de Agricultura y Ganadería se financiará con los valores que se ori -

ginan con el tres por ciento del cinco punto seis por ciento del producto del impuesto a la exportación del café, la Federación Nacional de Cooperativas Cafetaleras que serán intransferibles con los fondos correspondientes a los restantes dos punto seis por ciento del referido gravamen, fondos que se entregarán permanentemente a FENACAFE a título no reembolzable y, las acciones de los caficultores, se financiarán con sus propios recursos" Hasta aquí el artículo cuarto.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: En consideración el artículo cuarto. El Diputado Larrea.

EL H. REPRESENTANTE LARREA ALBAN, CARLOS: Señor Presidente: en el sentido de que aquí se habla de un tres por ciento del cinco punto seis y si consideramos que el tres por ciento de un ciento total es casi nada, quisiera que la Comisión estudie exactamente cuál es el criterio con respecto a ese porcentaje que le corresponde al Ministerio de Agricultura. Considero que debe haber, posiblemente, un error, porque tres por ciento del cinco punto seis es, posiblemente, un error. Que la Comisión estudie detenidamente cuál mismo va a ser el aporte del Ministerio de Agricultura.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El Diputado Loor, cómo es eso?

EL H. REPRESENTANTE LOOR RIVADENEIRA, EUDORO: Señor Presidente: esta participación se divide en tres por ciento y, más abajo, está asignado el dos punto seis por ciento; de tal manera, que es el tres por ciento del ciento por ciento de lo que produce el...Perdón, señor Presidente, el cinco punto seis por ciento que está dividido aquí. En todo caso, que ahí quede al criterio de la Comisión para que determine lo más exacto y correcto respecto a esta indicación.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Muy -

bien, señor Diputado. Pasa el artículo a segunda con esas indicaciones, Muy valiosa indicación, Diputado Larrea. Otro artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR PROSECRETARIO: "Artículo quinto.- Facúltase al Ministerio de Agricultura y Ganadería para la suscripción para futuros aumentos de capital y para transferir, progresivamente, sus acciones a la Federación Nacional de Cooperativas Cafetaleras y, en general, al sector caficultor. Las utilidades que obtenga el Ministerio de Agricultura y Ganadería como resultado de las operaciones bancarias serán capitalizadas en el Banco Ecuatoriano del Café, SEN".

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: En consideración el artículo. Sin indicaciones. El Diputado Febres Cordero.

EL H. REPRESENTANTE FEBRES CORDERO RIVADENEIRA, LEON: Como observación para segunda: que las utilidades que obtenga en las operaciones bancarias en la actividad del café, vayan al Banco Cafetalero.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Esto es, con esa indicación pasa a segunda. Otro artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR PROSECRETARIO: "Artículo sexto.- La estructura orgánica y funcional de Banco Ecuatoriano del Café, SEN, se determinará en el estatuto respectivo". Hasta aquí el artículo sexto.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: En consideración del artículo. El Diputado doctor Mora.

EL H. REPRESENTANTE MORA SOLORZANO, MEDARDO: Sí, que se agregue "de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Bancos". Y, otra observación de tipo general, señor Presidente, porque no quiero volver a intervenir en este mismo Proyecto, de que se incentive a la Corporación Financiera Nacional, que también es un organismo financiero del Estado, para que trate de hacer alguna aportación en la creación -



de este Banco.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Con estas indicaciones pasa el artículo. Otro artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR PROSECRETARIO: "Artículo séptimo.- La escritura de constitución, las de reformas y modificaciones del estatuto, los registros correspondientes así como también la emisión de los títulos o certificados de acciones y traspasos, están excentos de toda clase de impuestos y derechos fiscales, municipales o especiales". Hasta aquí el artículo séptimo.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El Diputado Medina.

EL H. REPRESENTANTE MEDINA LOPEZ, GUSTAVO: Señor Presidente: para sugerir a la Comisión que se suprima esta disposición, en virtud de que igual precepto está contenido en la Ley de Compañías, en el Capítulo correspondiente a las Compañías de Economía Mixta, reglas que se aplicarán a esta entidad que trata de formarse. Nada más, señor Presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Pasa el artículo a segunda con esa indicación. Otro artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR PROSECRETARIO: "Disposición Transitoria.- Confórmase una comisión integrada por dos Legisladores, dos funcionarios del Ministerio de Agricultura y Ganadería y dos representantes del sector caficultor a fin de que agilite la inmediata constitución y el funcionamiento del Banco Ecuatoriano del Café, SEN". Hasta aquí la disposición transitoria.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El Diputado Ollague, el Diputado Ortíz. Bueno, Diputado Ollague.

EL H. REPRESENTANTE OLLAGUE CORDOVA, CLEOMEDES: Sobre la disposición transitoria, señor Presidente, que se está señalando solamente a dos

representantes de la Cámara para que intervengan en la constitución del Banco; hago la misma sugerencia que se hizo cuando se nombró la Comisión que estudie la creación del Banco Bananero. Que sea un representante por cada una de las provincias caficultoras, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Con esa indicación, tome nota. Señor Diputado Ortiz.

EL H. REPRESENTANTE ORTIZ, GUTBERTO SIGIFREDO: Señor Presidente: en concordancia a lo que acaba de indicar el Honorable Ollague, que ría también apoyar en el sentido de que un representante Legislador de cada una de las provincias productoras de café, integren la constitución de este Banco. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El Diputado Febres Cordero.

EL H. REPRESENTANTE FEBRES CORDERO, LEON: Señor Presidente: permítame hacer una observación sobre el Proyecto de Ley que dice relación al artículo tercero y cuarto, que es al financiamiento del Banco, que dice relación al financiamiento del Banco y que, por ende, es el de los más importantes. El artículo primero dice que el cincuenta y uno por ciento del capital del Banco de quinientos millones de sucres, será el Ministerio de Agricultura, en el artículo tercero, indica que el Ministerio de Agricultura cubrirá el cincuenta y uno por ciento de quinientos millones con el tres por ciento del impuesto a la exportación de café. Como indicación para segunda: que estudie la Comisión qué sucederá con esos fondos una vez que se ha copado la capitalización del Banco, por parte del Ministerio de Agricultura.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El Diputado Lucero.

EL H. REPRESENTANTE LUCERO BOLAÑOS, WILFRIDO: Señor Presidente: que

ría sugerir que se modifique el artículo que venimos discutiendo y que se lo reemplace por el siguiente: que para la promoción y constitución del Banco se cumpla con los requisitos exigidos en el artículo treinta y nueve de la Ley General de Bancos.

EL H. REPRESENTANTE BRITO CORONEL, GONZALO: Señor Presidente, Honorable Legisladores: respecto al Proyecto de creación del Banco Cafetero, que es muy loable y de gran finalidad para la producción nacional, en especial, para el fin específico del café, un rubro importantísimo de exportación y, consecuentemente, de consecución de divisas. Y dada esta especialísima circunstancia...una contradicción entre el artículo primero y el artículo quinto, en que en el artículo primero se le dice que el Ministerio de Agricultura aportará, participará, con el cincuenta y un por ciento del capital social inicial, y en el artículo quinto dice: "Facúltase al Ministerio de Agricultura y Ganadería, para la suscripción de futuros aumentos de capital", a esta parte no hay ningún inconveniente y "para transferir progresivamente sus acciones a la Federación Nacional de Cooperativas Cafetaleras y en general al sector caficultor". Decía contradicción porque si el Ministerio de Agricultura tiene la obligación y creo que está muy bien concebido el espíritu y la finalidad de la creación del Banco Cafetalero de que transfiera las acciones a los productores específicos de este gran producto como es el café, el banano. Al transferir ya no sería el accionista forzoso en el cincuenta y un por ciento de las acciones. Entonces, como indicación para segunda discusión y para la Comisión, que se concorde el artículo primero con el artículo quinto relacionado con la venta de las acciones que el Ministerio de Agricultura hará, forzosamente, al sector de Cooperativas Cafetaleras y al sector particular de producción de este mismo producto. En consecuencia, señor Presidente y señores Legisladores, que se tome muy en cuenta la redacción del primero que dice que va a ser con el cincuenta y un por ciento el Ministerio

de Agricultura el accionista mayoritario y al transferir llegará a ser el accionista minoritario como en efecto, por bien de la producción cafetalera, tiene que suceder así. Y esa es la forma más efectiva de que estos bancos de la producción, en definitiva, tengan una eficiente labor al pasar gradualmente al sector específicamente calificado para administrar este Banco Cafetalero. Gracias, señor Presidente, gracias señores Legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Con esa indicación, pasa el artículo a segunda. Otro artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR PROSECRETARIO: "Artículo final.- El presente Decreto que tiene el carácter de especial, prevalecerá sobre todas las disposiciones legales que se le opongan y entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial".

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: En consideración el artículo final. Doctor Medina.

EL H. REPRESENTANTE MEDINA LOPEZ, GUSTAVO: Que se suprima la primera parte de este artículo, señor Presidente, en razón de que se trata, aunque se quiera manifestar lo contrario, de una derogación tácita y, en tratándose de la derogación tácita hay que estudiar, pues, la oposición que haya entre las leyes anteriores y la que estamos por dictar. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Con esta indicación, pasa el Proyecto a la Comisión Agraria. El Diputado Llor, alguna observación?

EL H. REPRESENTANTE LOOR RIVADENEIRA, EUDORO: Sí, señor Presidente, para que por Secretaría se nos envíe el Proyecto del Banco del Banano con todas las indicaciones, y esto lo más breve posible, a fin de que podamos entrar a trabajar inmediatamente, señor Presidente. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Que se les envíe, a la brevedad posible, que tiene afanes muy plausibles de trabajo.

EL H. REPRESENTANTE LOOR RIVADENEIRA, EUDORO: A cuál Comisión pasa?

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: A la Comisión Agraria.

EL H. REPRESENTANTE LOOR RIVADENEIRA, EUDORO: Que correspondería, señor Presidente, a la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y Presupuestario.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Cualquiera de las dos, cualquiera de las dos, lo Bancario sería cuando ya el Banco esté instalado. Pero aquí los agricultores van a crear un banco, cualquiera de las dos. Si quieren lo pasamos a la Comisión Bancaria, como ustedes ordenen, ustedes son los que mandan, yo solo soy un voto. El Diputado Loor.

EL H. REPRESENTANTE LOOR RIVADENEIRA, EUDORO: Señor Presidente: a mí me parece que este Proyecto, como los demás proyectos referentes a los Bancos, tienen que pasar primeramente a la Comisión Económica, Agraria, Industrial y Comercial, más bien podríamos coordinar con la Comisión Fiscal en cuanto tiene que ver a la financiación de este Proyecto de creación de bancos; pero, fundamentalmente, creo que encaja, a la respectiva Comisión Económica, Agraria, Industrial y Comercial. Ahora pudiera ser que también se designe una Comisión Especial; señor Presidente, no es que reclame porque soy parte de esa Comisión, pudiera haber una Comisión Especial que se encargue de estudiar cada uno de estos Proyectos, agilizar el trabajo, simplificar el trabajo y para que la Cámara se pronuncie lo más pronto, en segunda.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Está

bien la Comisión. Cuando ya sea banco, su problema tocará dilucidarlo a la Comisión Bancaria; pero aquí está, sobre toda cosa, el interés de los agricultores del café. Otro Proyecto, señor Secretario. Banco del Cacao.

V

EL SEÑOR PROSECRETARIO: "La Cámara Nacional de Representantes:.- Considerando:.- Que las Provincias de Los Ríos, Guayas, Manabí y El Oro, han contribuido al desarrollo económico nacional a través del cultivo y exportación del cacao;.- Que no obstante ser las principales zonas productoras del cacao y haber acreditado este producto en los mercados internacionales por excelente calidad, dichas provincias requieren todavía de ingentes inversiones para completar una infraestructura que les permita mantener la competitividad de este producto en dichos mercados;.- Que solamente mediante un esfuerzo de ahorro y capitalización con el apoyo del Estado, el productor cacaotero podrá hacer frente a estas nuevas inversiones;.- Que es deber de los poderes públicos estimular esta clase de esfuerzos, creando las instituciones y mecanismos que harán posible la canalización más adecuada de los mismos; y,.- En uso de las atribuciones de que se halla investida.- DECRETA:.- Artículo primero.- Facúltase a la Comisión integrada por los Honorables Representantes de las Provincias de Los Ríos, Guayas, Manabí y El Oro, los funcionarios del Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de Programa Nacional del cacao para que, en representación del Estado y en asocio con capitales privados del sector cacaotero de las indicadas Provincias, conformen una compañía de economía mixta orientada a la promoción, constitución y funcionamiento de un banco que se denominará Banco Cacaotero".- Hasta aquí el artículo primero.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El Diputado Proaño, el Diputado Ortíz.

EL H. REPRESENTANTE PROAÑO MAYA, MARCO: Señor Presidente: indicación para segunda: que la Comisión respectiva considere las disposiciones -

de la Ley General de Bancos, en el sentido de que para la promoción, -  
constitución y funcionamiento de un banco debe establecerse una junta -  
promotora; ya que una empresa de economía mixta no es antecedente le -  
gal para la constitución de un banco, bajo las leyes ecuatorianas.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Una jun -  
ta promotora indica el Diputado Proaño. El Diputado Ortiz.

EL H. REPRESENTANTE ORTIZ, GUTBERTO SIGIFREDO: Señor Presidente: indica -  
ción para segunda: que se incluya en la Comisión que integre a la forma -  
ción de este banco, a la Provincia de Bolívar, en consideración a que es  
una provincia productora de cacao de excelente calidad, principalmente  
en la zona del subtrópico como son San José del Tambo, Caluma, Echan -  
día, Las Mercedes y San Luis de Pambil. Luego, donde dice: "Banco Ca -  
caotero" que se llame "Banco Cacaotero del Ecuador".

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Muy -  
bien, señor Diputado. Con esa indicación... Licenciado Ollague. Inter -  
venga, señor licenciado.

EL H. REPRESENTANTE OLLAGUE CORDOVA, CLEOMEDES: Que el artículo prime -  
ro, señor Presidente, a donde dice "sector cacaotero", que diga "pro -  
ductor de cacao", señor Presidente, no sea cosa que los señores indus -  
triales también vayan a querer asociarse al Banco de la Producción.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Con e -  
sas indicaciones, pasa el artículo. Otro artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR PROSECRETARIO: "Artículo segundo.- El Banco Cacaotero tendrá  
su sede en la ciudad de Quevedo, Provincia de Los Ríos, y una vez cons -  
tituido podrá establecer sucursales y agencias en las distintas ciuda -  
des de las áreas de producción del cacao"

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Hermosa  
tierra es Quevedo y que lindas muchachas que hay allá, no es cierto Di -  
putado Salas? generalmente salen elegidas Señorita Los Ríos, siempre en  
homenaje a Quevedo. Pasa el artículo sin indicaciones.

EL SEÑOR PROSECRETARIO: "Artículo tercero.- El objeto fundamental del Banco Cacaotero será el fomento de la producción, industrialización, - comercialización y exportación del cacao y sus derivados, pudiendo realizar además todas las funciones bancarias previstas en las leyes respectivas para la banca privada y estatal que directa o indirectamente propendan al desarrollo socioeconómico de las provincias productoras".

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: En consideración el artículo. El Diputado Vivanco.

EL H. REPRESENTANTE VIVANCO RIOFRIO, FRANCISCO: Señor Presidente: la misma observación que en caso anterior. Se entiende que el Proyecto y el Banco Cacaotero, financiará exclusivamente, tendrá exclusivamente las líneas de crédito que contempla el artículo tres. Por lo tanto, yo creo que debería cambiarse la redacción. Y, asimismo, como en el caso anterior, que se añada "dentro de los rubros" la asistencia técnica".

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Con esta indicación pasa el artículo señores. Otro artículo.

EL SEÑOR PROSECRETARIO: "Artículo Cuarto.- El financiamiento del Banco Cacaotero tendrá como principal fuente el valor correspondiente al cinco por ciento del impuesto a la exportación del cacao vigente".

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: En consideración el artículo. El Diputado Mora.

EL H. REPRESENTANTE MORA SOLORZANO, MEDARDO: Que la exportación sea en grano o procesado, porque como la Cámara Nacional de Representantes ya aprobó en primera la libre exportación del cacao en grano, se agregue esto en el artículo que estamos conociendo.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: No más indicaciones? Pasa el artículo.

EL SEÑOR PROSECRETARIO: "Artículo Quinto.- La estructura, organización y funcionamiento del banco, se determinarán por la comisión organiza -



dora y se ajustarán a las disposiciones de la Ley de Compañías en la parte relativa a las compañías de economía mixta y en la Ley General de Bancos y todas las demás que se relacionen con esta materia, las que se consignarán en el estatuto y los reglamentos del banco". Hasta aquí el artículo quinto.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El Diputado Proaño.

EL H. REPRESENTANTE PROAÑO MAYA, MARCO ANTONIO: Señor Presidente: que se suprima la parte correspondiente al siguiente texto: "Se ajustarán a las disposiciones de la Ley de Compañías, en la parte relativa a las compañías de economía mixta", ya que el funcionamiento de un Banco en el Ecuador tiene su propia Ley, que es la Ley General de Bancos.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Muy bien, Diputado. El Diputado Medina.

EL H. REPRESENTANTE MEDINA LOPEZ, GUSTAVO: Ya está dicho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Han intercambiado el pensamiento. Pasa el artículo. Como buenos ibarreños, por lo menos en esto y en otras cosas, sino que aquí se hacen los resentidos. Vamos adelante, señor Secretario.

EL SEÑOR PROSECRETARIO: "Artículo Sexto.- El presente decreto entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial".

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Sin indicaciones pasa el Proyecto a la misma Comisión Agraria que, esperamos, tengan un trabajo intenso y nos presenten el informe. Señores Legisladores, consulto a la Cámara: el día primero es jueves, no señor Secretario?

VI

EL SEÑOR PROSECRETARIO: Sí, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Jueves

quedés día de todos los Santos, el viernes es día de Difuntos y el sábado es día de la ciudad Atenas del Ecuador y también de la Provincia austral al día siguiente, de la Provincia del Cañar. Entonces, señores, consulto a la Cámara si sería oportuno que sesionáramos el día jueves por la mañana. El día jueves por la mañana y en ese día que se rinda homenaje a la Provincia del Azuay y del Cañar al finalizar la sesión y el día viernes, pues, día de Difuntos, los Legisladores tendrán que ir a sus provincias para visitar a sus deudos en ese día de recogimiento. El sábado ya no podría haber sesión, a más de ser día feriado es día festivo. En esta forma, consulto a la Cámara la conveniencia de sesionar el día jueves desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde y el viernes y el sábado no. En doctor Mora, tiene el uso de la palabra.

EL H. REPRESENTANTE MORA SOLORZANO, MEDARDO: Señor Presidente, señores Representantes: es para observar que el día tres de noviembre también el cantón Sucre, cuya cabecera cantonal es Bahía de Caráquez, también cumple un aniversario más de su independencia política e, igualmente, el cuatro de noviembre es la fiesta cívica de Manta, ambos de la Provincia de Manabí. De tal manera, que si se va a rendir un homenaje a las provincias australes por parte de la Cámara Nacional de Representantes, con justísima razón, que este homenaje se lo haga extensivo también a estos dos laboriosos cantones manabitas, inclusive, queremos presentar, junto con el Diputado Ricardo Bowen, nativo de la ciudad de Manta y el que habla, nativo de la misma, como manabita, un acuerdo de salutación para dicha ciudad por su fiesta cívica.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Un poco de calma, Diputado. El Diputado doctor Rivas. Después del Diputado Rivas, el Diputado Ollague, después el Diputado Falquez, después el Diputado Fadul, después el Diputado Calvijo para que sea el señor licenciado Falquez el que hable a nombre de esta querida Provincia de El O-

ro. El Diputado Rivas, por favor, tiene el uso de la palabra.

EL H. REPRESENTANTE RIVAS AYORA, EDUARDO: Gracias, señor Presidente: como usted ya se ha anticipado en recordar que la Provincia del Cañar, - una de las provincias de nuestro austro ecuatoriano postergada por -- cierto, pero altiva en la energía y en el espíritu de sus hombres, pongo en consideración de la Cámara un acuerdo de salutación por esta festividad e independencia de mi querida Provincia, la Provincia del Cañar. - Y, ruego, señor Presidente que, por Secretaría, se de lectura a este acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: A ver, su acuerdo, señor Diputado Mora, ya el homenaje se lo hará público también. El Diputado Falquez.

EL H. REPRESENTANTE FALQUEZ BATALLAS, CARLOS: Señor Presidente y Honorables Representantes: que también se haga extensivo al cantón Pasaje que el primero de noviembre, día jueves, cumple un aniversario más de erección cantonal; el día de mañana le entregaré el respectivo acuerdo para que ponga en consideración de la Cámara, señor Presidente y Honorables Representantes.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El Diputado Fadul.

EL H. REPRESENTANTE FADUL SUAZO, JORGE MILTON: Estoy de acuerdo con la petición del compañero Falquez, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El Diputado doctor Clavijo.

EL H. REPRESENTANTE CLAVIJO MARTINEZ, EZEQUIEL: Señor Presidente, señores Legisladores de la Cámara Nacional de Representantes: mi intervención es para agradecer a usted, señor Presidente y a los señores Legisladores, por esta decisión unánime de saludar a la Provincia del Cañar que, históricamente, ha prestado su contingente de decisión, de en

tusiasmo, de patriotismo y de unión, contribuyendo así, a la grandeza y prosperidad de la Patria. Como aquí se ha manifestado, señor Presidente y señores Legisladores, la Provincia del Cañar ha sido preterida por todos los gobiernos anteriores, especialmente por los gobiernos de la dictadura. Es preciso que bajo el regimen democr-ático, la Provincia del Cañar obtenga los beneficios que le corresponden. Está todo por hacer, señor Presidente y señores Legisladores, el problema de agua no está resuelto, el problema de construcciones escolares, el problema de caminos, el problema de todos los ordenes. No ha recibido la Provincia del Cañar ningún beneficio y es necesario que mi Provincia sea debidamente atendida por el gobierno nacional. Yo agradezco, señor Presidente y señores Legisladores, por este homenaje que sabéis rendir a mi Provincia. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Gracias señor Diputado. El Diputado Tama.

EL H. REPRESENTANTE TAMA MARQUEZ, JUAN: Señor Presidente y señores Legisladores: como Representante del Azuay debo dejar constancia de mi complacencia por la iniciativa de la Presidencia de la Cámara de rendir homenaje a la Provincia del Azuay al término de la sesión matutina del día jueves. En segundo lugar, debo, señor Presidente y señores Legisladores, ratificando y respaldando una invitación personal que me han informado las autoridades de mi Provincia, la han realizado al señor Presidente de la Cámara, y a más de él, a varios Honorables Legisladores, ratificar el deseo de mi Provincia, de que quienes por voluntad democrática del país ostentan esas funciones, estén presentes en este nuevo aniversario de las fiestas de mi ciudad. En tercer lugar, señor Presidente y señores Legisladores, considero que sería conveniente que el día tres de noviembre, la Secretaría de la Cámara, publique en los diarios, especialmente en los diarios de la ciudad de Cuenca, un acuerdo de congratulación por la fecha libertaria que en ese día se

conmemora. Gracias, señor Presidente.

## VII

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Gracias señor Diputado. Señores Diputados: la Presidencia va a designar una Comisión que represente a la Cámara, atendiendo la gentil invitación de las autoridades seccionales de la Provincia del Azuay que se sirvieron hacer a la Cámara Nacional de Representantes. Esa embajada, esa delegación, si me permiten, va a estar integrada para presentar un homenaje a la Provincia del Azuay y del Cañar, por los Diputados Márquez Moreno, - podría usted viajar a Cuenca y Azoguez, Diputado? el Diputado Gutberto-Ortiz, podría viajar usted a Cuenca y Azoguez, Diputado? podría brindar nos este gran favor de representar a la Cámara? señor Vicepresidente? - podría usted brindarnos el honor de presidir esta delegación?

EL H. REPRESENTANTE ARMIJOS VALDIVIESO, RAFAEL: Muchas gracias, señor Presidente, es un honor para mí. Yo tenía otro asunto previsto a partir del día viernes, pero si usted así lo dispone, es un honor para mí, señor.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Yo le suplico, señor Vicepresidente. Hubiera querido estar yo presente allá, - pero conforme habrá observado usted, mi estado de salud no es aconsejable para que viaje allá. Y quiero pedirles también a los Legisladores, - para que preparen el programa del día jueves; alguien que presente su homenaje a las provincias australes, algún otro Diputado que presente sus respeto a los cantones que se acaban de mencionar, a todos ellos, - serían dos, dos Honorables: uno por la Provincia del Azuay que agradece el homenaje, otro por la Provincia del Cañar que hace lo mismo, y, - otro por la Provincia de Manabí, que hace lo mismo; en fin, vamos a nombrar una delegación para que, protocolariamente, si la Cámara me autoriza, integrada por el Diputado Otto Arosemena, el Diputado Blasco Peñahe-rrera y el Diputado ingeniero Cisneros, para que preparen esas interven

ciones e indiquen qué legisladores van a hacerlo, legisladores de las provincias que les rendimos nuestro homenaje, que contesten. Señor Diputado:

EL H. REPRESENTANTE ORTIZ, GUTBERTO SIGIFREDO: Tendría que sugerirse para que agradezca a nombre de los Representantes de la Provincia del Azuay, el distinguido colega por Cuenca, el doctor Cornejo.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: La Comisión lo haría, señor, la Comisión que se acaba de designar indicará quienes van a presentar sus respetos, su homenaje a las Provincias y quienes contestarán. Yo le ruego, señor, si cada uno de nosotros, ya va a ser arreglado el programa. Dígame, señor Diputado.

EL H. REPRESENTANTE LEDESMA GINATTA, XAVIER: Que se incluya a Samborondón que es el treinta y uno de octubre.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Cómo?

EL H. REPRESENTANTE LEDESMA GINATTA, XAVIER: Cantón Samborondón, el treinta y uno de octubre es un aniversario más, que se lo incluya por favor, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Bueno, señor, todos recibirán nuestras expresiones de simpatía. El doctor Medina.

EL H. REPRESENTANTE MEDINA LOPEZ, GUSTAVO: Me permito solicitar a Su Señoría, que se digne designar al Diputado señor Mejía, como Representante de esta Cámara, en la sesión solemne que el día de mañana el Cantón Otavalo debe realizar en conmemoración de ciento cincuenta años de erección a la categoría a ciudad, por parte del Libertador Simón Bolívar.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: No solo al Diputado Mejía, sino al Diputado Medina y al Diputado Proaño, para que estén presentes, señores, como buenos imbabureños, en Otava-

lo linda ciudad. Usted es otavaleño, pues, pero nunca se ha bañado en el Lago San Pablo ( dirigiéndose al Diputado Mejía Montesdeoca).

EL H. REPRESENTANTE MEJIA MONTESDEOCA, LUIS: Dos veces al día, señor.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El ingeniero Cisneros.

#### VIII

EL H. REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO, RODRIGO: Señor Presidente: para pedir a su Señoría que se sirva certificarnos, por Secretaría, la fecha en que fue enviado a la Presidencia de la República el Proyecto de Decreto por el cual se constituye el INGALA, y, así mismo, que la Secretaría se sirva certificar la fecha en que el oficio que dice relación sobre la materia, vino de la Presidencia de la República. Una vez que el señor Secretario se sirva certificar esas fechas, continuaré, por un minuto más, en el uso de la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Señor Secretario, le ruego indicar el particular.

EL SEÑOR PROSECRETARIO: El oficio en que recibieron de la Presidencia de la República dice: "Presidencia de la República.- Recibo de la Secretaría de la H. Cámara Nacional de Representantes, el oficio número trescientos cinco SCNR, guión setenta y nueve de ocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve juntamente con un ejemplar auténtico, y el correspondiente certificado de discusión del Decreto Legislativo del cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve, mediante el cual se crea el Instituto Nacional de Galápagos, INGALA. Además, copia certificada del auténtico.- Quito a diez y ocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve" aquí hay una firma ilegible y, debajo dice: Secretario General de la Administración Pública.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El diez y ocho de octubre fue entregada la documentación, señor Diputado, en la Presidencia de la República.

EL H. REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO, RODRIGO: Que se sirva, así mismo, certificar el señor Secretario, en qué fecha fue presentado, en Secretaría, el oficio procedente de la Presidencia de la República, que dice relación sobre la materia.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Sirvase certificar, señor Secretario.

## IX

EL SEÑOR PROSECRETARIO: El recibo correspondiente dice:.- "Recibo de la Presidencia de la República las comunicaciones con oficios número ciento catorce SPR, en el que se objeta en su totalidad el cese de los Magistrados de las Cortes Superiores de Justicia y Jueces, con el auténtico respectivo. Y con oficio ciento trece SPR, se objeta parcialmente la creación del Instituto Nacional de Galápagos, INGALA, y su auténtico.- Quito, octubre veinte y nueve de mil novecientos setenta y nueve.- Luis Heredia Yerovi, Prosecretario de la H. Cámara Nacional de Representantes".

EL H. REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO, RODRIGO: Señor Presidente: a nombre de los Legisladores de la Izquierda Democrática, dejo claramente establecido, que el señor Presidente de la República ha respondido a los once días y, en consecuencia, el Proyecto de Decreto por el cual se crea el INGALA, ha sido aprobado por Ministerio de la Ley. Agradeceré mucho al señor Presidente, que se sirva instruir a Secretaría, para que sea este documento, que ha sido aprobado por el Ministerio de la Ley, enviado para su promulgación en el Registro Oficial. Aprovecho para, personalmente, agradecer al señor Presidente de la Cámara y a los señores Legisladores que dieron su colaboración para tan importante Proyecto que no tiene otro objetivo que el asegurar la preservación de la naturaleza, el de encontrar mejores condiciones de bienestar para el habitante de esa región del Archipiélago y el de dar apoyo a las débiles instituciones que el Estado Ecuatoriano ha mantenido desde la historia de la República. Gracias, señor Presidente.



EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Gracias señor Diputado. Ya se ha dispuesto, señores, que el Proyecto que beneficia a la Provincia de Galápagos sea enviado al Registro Oficial, porque por el Ministerio de la Ley no cabe otra cosa que su promulgación. Esa orden me permití dársela a la Secretaría y, entiendo, que la comunicación se está redactando en este momento. Es cuanto puedo informar a usted, señor Diputado ingeniero Cisneros. El Diputado doctor Otto Arosemena Gómez.

EL H. REPRESENTANTE AROSEMENA GOMEZ, OTTO: Señor Presidente: una palabra no más. Ruego su Señoría que se digne hacer acuerdo a los Honorables colegas, puesto que fue una resolución tomada la semana pasada, que el día de mañana tenemos sesión reservada, a la que asisten Ministros de Estado y altos Funcionarios. Entiendo que usted dispuso que a las diez de la mañana; pero, aunque puede considerarse como una imper tinencia el pedido, pero también es práctico, en el sentido de que se haga notorio que se trata de una cosa muy importante, en que se pide la concurrencia. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Y quiero pedir a los señores Legisladores que autoricen al Diputado Bucaram, a que intervenga en la Comisión General mañana; después de terminada la sesión reservada que haya una sesión pública, porque tenemos que hacer unas preguntas al señor Ministro de Finanzas y al Gerente del Banco Central del Ecuador sobre los derroches de dinero que ha hecho el Banco Central del Ecuador en los últimos años. Que ya tenemos verificadas las sumas que corresponden a cada uno de los rubros. Figúrense ustedes, que para celebrar los cincuenta años de existencia del Banco Central, se gastan en la celebración, cincuenta y un millones de sucres, señores. El señor Diputado Peñaherrera.

EL H. REPRESENTANTE PEÑAHERRERA PADILLA, BLASCO: Muy brevemente, señor Presidente, para hacer una pregunta: cuando se decidió invitar a los

Ministros de Estado, se dejó muy claro que la invitación al señor Ministro de Defensa, por obvias razones, era invitación a una Comisión General reservada, pero que la invitación al señor Ministro de Recursos Naturales y al Gerente de CEPE, era a una Comisión General Pública por lo que ellos tienen que contestar es absolutamente de dominio público, perdón, debe ser de dominio público.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: O sea, lo que tiene relación a las reservas del Ejército Ecuatoriano, de las Fuerzas Armadas, es parte de la Comisión General será reservada, señores legisladores. Entiendo que así es la decisión de la Cámara, el señor Diputado Loor.

EL H. REPRESENTANTE LOOR RIVADENEIRA, EUDORO: Gracias, señor Presidente quisiera preguntarle a usted, señor Presidente, con todo el respeto que se merece, si puedo intervenir respecto al problema surgido con el veto atrasado tanto de la reducción de las Cortes Superiores y sobre el problema del Archipiélago de Colón.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: En este momento?

EL H. REPRESENTANTE LOOR RIVADENEIRA, EUDORO: Sí.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Como no, intervenga señor Diputado. Todos han intervenido hasta aquí, intervenga usted.

EL H. REPRESENTANTE LOOR RIVADENEIRA, EUDORO: Señor Presidente: con respecto a lo que planteó el ingeniero Cisneros, me preocupa mucho, señor Presidente, el que provoquemos otro conflicto y estimulemos esta pugna de poderes, porque, de acuerdo al artículo quinto del Código de Procedimiento Civil -Código Civil, perdón- el único autorizado para promulgar la Ley es el señor Presidente de la República. Y como el empleado del Registro Civil es un dependiente del señor Presidente de la Re-

pública, me temo y ya se conoce extraoficialmente que tiene la orden de no publicar tanto el que se refiere a la reorganización del Poder Judicial y, con seguridad, el que se refiere al Instituto este que favorece al Archipiélago de Colón....

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Me permito informarle, distinguido y noble amigo, que ese artículo del Código Civil fue anterior a la promulgación de la Constitución, y, sobre cualquier ley, prevalece el precepto Constitucional, que establece que el Presidente de la Cámara lo enviará al Registro Oficial.

EL H. REPRESENTANTE LOOR RIVADENEIRA, EUDORO: Ya. Yo lo se, señor Presidente, déjeme terminar para que me escuche qué es lo que quiero decir en el fondo. Como me anticipo a creer que va a ocurrir esto, señor Presidente, de que no se va a permitir la publicación de estos dos Proyectos de Decreto, porque, repito, el jefe del Registro Oficial depende de la Presidencia de la República y porque, extraoficialmente, ya se conoce eso. Yo creo, señor Presidente, que si hay el propósito de convocar a Congreso Extraordinario para el problema de las cuarentas horas, y por un solo día, debería pensarse también en que ese Congreso Extraordinario considere el problema del veto ilegal por extra, por extemporáneo, tanto del Proyecto trata de remecer las Cortes Superiores de Justicia del País como el Proyecto vetado en lo que tiene relación con el Archipiélago de Colón. Nada más, señor Presidente, porque estimo, señor Presidente, y lo digo aquí públicamente, como hombre y como varón, que es la mañosería del Secretario General de la Administración lo que está determinando este conflicto para estimular, precisamente, esta pugna de poderes que no le conviene al Estado ni al País señor Presidente. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Gracias, señor. El Diputado doctor Otto Arosemena, el Diputado Tama, el Diputado Lucero, el Diputado Trujillo.

EL H. REPRESENTANTE AROSEMENA GOMEZ, OTTO: Señor Presidente: el artículo sesenta y cuatro de la Constitución Política vigente es terminante y definitivo: "El Congreso Extraordinario solo puede conocer y tratar sobre los asuntos para los que ha sido convocado" La materia que se está tratando no es materia de la convocatoria y creo que nos vamos a enfrascar en otra discusión similar a la que se produjo en la noche de ayer, con el perjuicio del tiempo que se necesita para el conocimiento, para la expedición de las leyes para las cuales hemos sido convocados. El asunto que se trata es de incumbencia privativa del Presidente de la Cámara. Por lo tanto, nosotros no podemos conocer, resolver ni insinuar nada al señor Presidente sobre este asunto y lo que vamos es a entablar otra polémica de tipo similar al de anoche,

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Bueno, señor, dada la objeción que se me ha hecho, voy a atenerme al motivo de la convocatoria, señores. Estoy obligado a cumplir la Ley y la cumpliré. No voy a ceder el uso de la palabra sobre el asunto, por favor, por que ha reclamado un Diputado y tiene la razón -yo le ruego, señor- Vamos con el Proyecto de Ley que beneficia a los Consejos Provinciales y Concejos Cantonales. Señor, se me ha reclamado y el reclamo es justo, yo no puedo seguir, seguir siendo motivo de crítica, señor Diputado. - (dirigiéndose al Diputado Carrión Pérez) Sí, señor, se observó esto - por uno de los Diputados, con justo derecho se observó, observó la conducción de la sesión. Yo, como no quiero seguir siendo criticado, voy a atenerme al Reglamento, voy a atenerme no solo al Reglamento si no al precepto Constitucional. Señor Secretario, por favor, la Ley de los Consejos Provinciales y Concejos Cantonales.

EL H. REPRESENTANTE CARRION PEREZ, ALEJANDRO: Señor Presidente: es sobre otro asunto.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Que están en la convocatoria? El Diputado Carrión.

X

EL H. REPRESENTANTE CARRION PEREZ, ALEJANDRO: Señor Presidente: el día de mañana, como se ha recordado, tenemos la sesión reservada para conocer de determinados aspectos expresamente fijados. Como es necesario tener una idea global respecto de aquellos asuntos, pido que, aunque sea un poco tarde, se invite muy comedidamente al señor Contralor General de la Nación, para que informe exactamente, también, sobre los mismos asuntos. Esto permitirá tener una idea integral del problema que vamos a tratar y podrá orientar mejor el criterio de esta Cámara. Lamento que el planteamiento tenga que hacerlo a última hora, pero, real

mente, no ha habido oportunidad antes.

XI

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Bueno, que se invite al Contralor General de la Nación. Vamos con la Ley de los Consejos Provinciales y Cantonales.

EL SEÑOR PROSECRETARIO: "Señor Presidente y Honorables Legisladores:.- Vuestra Comisión de Orden Público tiene a bien poner a consideración de la Honorable Cámara el siguiente informe:.- El país entero conoce la grave situación del desfinanciamiento por el que atraviesan los gobiernos seccionales, muchos de los cuales apenas tienen fondos para pagar gastos de operación, convirtiéndose en simples entidades burocráticas, por lo que se hace indispensable incrementar las rentas de este organismo de servicio a la colectividad en todas las regiones del país .- De otro lado, resulta plenamente justificado un afán generalizado de buscar la descentralización económica en las entidades de servicio público, sin pretender, desde luego, una descoyuntura en la planificación y manejo económico de los recursos nacionales.- Nada más aconsejable que aliviar las graves presiones que soporta el gobierno nacional frente a las demandas de diferente orden que provienen de todos los lugares del país en la búsqueda de su mejoramiento y desarrollo que, al poner a disposición de los Concejos Municipales y Consejos Provinciales de la República las rentas que les permitan cumplir con sus obligaciones en aspectos básicos de desarrollo, siempre que sus programas de obras se hallen encuadradas dentro de la planificación general del Estado, el incremento de fondos y la distribución de los mismos, que establece el Proyecto de Decreto que estudiamos, parece en concepto de la Comisión, justo y equitativo, tanto y más que respecto a las provincias orientales y la de Galápagos, se crean por el Proyecto de Ley, una compensación frente a todo el lapso de la vida republicana, que en dichas importantes provincias, apenas, recibieron insignificante apoyo del Estado.- Considera la Comisión que las fuentes de recursos económicos que prevee el Proyecto, son ajenas a la que dispone el Estado para el Presupuesto vigente de mil novecientos setenta y nueve; por lo mismo, no entrañan una disminución de los ingresos ordinarios de lo que dispone el gobierno. Por todas estas consideraciones y tomando en cuenta que el Proyecto de Ley no viola a norma constitucional alguna, la Comisión emite informe favorable y expresa su conformidad con el texto del Proyecto salvo el mejor y más ilustrado criterio de usted, señor Presidente y de los Honorables miembros de la H. Cámara Nacional de Representantes". Firman: el doctor Otto Arosemena Gómez, Presidente; el doctor Manuel Córdova Galarza; el doctor Reinaldo Yanchapaxi; el -

licenciado Juan Manuel Real; y, el licenciado Pío Oswaldo Cueva Puertas.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Léa el primer artículo, señor Secretario. Después de leído el primer artículo, doctor Mora. Después de leído el primer artículo, por favor.

EL SEÑOR PROSECRETARIO: "Artículo primero.- Antes de realizar la distribución de los ingresos que el Estado recibe por la producción y exportación de petróleo, el Banco Central del Ecuador tomará la cantidad de doscientos cincuenta millones de sucres mensuales, suma que será acreditada a la Cuenta Especial denominada "Fondos del Petróleo para Consejos Provinciales y Concejos Municipales", la misma que, para el efecto, será abierta en el Banco Central del Ecuador".

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: En consideración el primer artículo. El Diputado Mora.

EL H. REPRESENTANTE MORA SOLORZANO, MEDARDO: Señor Presidente, señores Representantes: yo pienso francamente que este Proyecto de Decreto que va a considerar en segunda la Cámara Nacional de Representantes, es uno de los más importantes para procurar contribuir al desarrollo del país. Pienso, señor Presidente y señores Representantes, que realmente uno de los problemas más gravitantes en nuestro estado de subdesarrollo es aquel esquema burocrático que ha impedido que los organismos seccionales, realmente, realicen una acción dinámica en beneficio de las distintas secciones de la Patria. Yo, señor Presidente, le solicité la palabra al leerse el informe, porque, concomitantemente, la misma Comisión había presentado uno relativo a fortalecer la autonomía administrativa de estos Consejos Provinciales y Concejos Cantonales que, actualmente, están convertidos en meros departamentos de secciones de distintos organismos centralizados del país. Yo le rogaría, señor Presidente, y les pediría a los Honorables Representantes, que escuchemos también la lectura del informe para la descentralización de orden administrativo presentado por la misma Comisión respecto a los Concejos Cantonales y Consejos Provinciales, que vienen clamando, realmente, porque aquella disposición de autonomía que consta de Ley de Régimen Municipal, no siga siendo una letra muerta, y se les permitan operar a estos organismos básicos, reitero, en el desarrollo mismo del país. Por ello, señor Presidente, le pediría que se de lectura a esto y, luego de que se de lectura a este informe, opináramos sobre el artículo primero que está en conocimiento de la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: No tie

ne relación con el Proyecto, señor, Lo tiene con Consejo Provinciales, pero este Proyecto es un Proyecto de financiamiento y el otro Proyecto no se está tratando, señor Diputado.

EL H. REPRESENTANTE MORA SOLORZANO, MEDARDO: Sí, señor Presidente, disculpe que le interrumpa. Si leeríamos el informe es exactamente con el mismo objetivo, es exactamente igual. Inclusive, señor Presidente, me anticipo, a que los considerandos de los Decretos que va a ser aprobado, tendrán que ser cambiados, porque está financiándose con rentas del petróleo y ya conocemos nosotros que con aquellas rentas está financiándose un presupuesto desfinanciado. De tal manera que, inclusive, los propios considerandos del Decreto tendrán que ser cambiados, y yo voy a sugerir tres considerandos en el Decreto que vamos a conocer y aprobar en segunda discusión. Yo si creo, señor Presidente, y perdone me que le insista, que es absolutamente sobre el mismo tema que estamos tratando, porque hablamos de una centralización en el orden administrativo y económico, de eso se trata. Este es mi pedido y le ruego, señor Presidente, que lo considere y se de paso a la lectura del mismo, que no nos va a perjudicar en nada sino a lograr sacar un mejor Proyecto de Decreto en beneficio de estos organismos que reclaman, en este momento, que la Cámara Nacional de Representantes tome una decisión acertada sobre su actual situación.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Lo que persisto en indicar, señor Diputado, que ese informe corresponde a otro Proyecto. Que ese Proyecto no está en discusión, no está dentro del temario del Congreso Extraordinario. Ese Proyecto está para ser considerado en el Plenario de las Comisiones. Eso es lo que yo me permito informar a usted, señor Diputado. El Diputado doctor Trujillo.

EL H. REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ, JULIO CESAR: Señor Presidente: los ingresos que el Estado recibe por la producción y exportación del petróleo, están contemplados en la Proforma General del Presupuesto que deberemos discutir en pocos días más. Y el que de esos ingresos deduzcamos tres mil millones de sucres, creo, que puede afectar al financiamiento debido de este Presupuesto General del Estado. Por consiguiente, yo desearía que este informe que se nos ha presentado con anterioridad a la Constitución, a la vida, constitución e integración de la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y del Presupuesto, fuera ampliado con un informe adicional que puede ser verbal e, inmediatamente, por parte de algunos de los integrantes de esa Comisión. De manera que nosotros tengamos suficientes elementos de juicio para poder aprobar este

artículo del Proyecto de Ley que discutimos. Por las informaciones de que dispongo, los ingresos que percibe el Estado del Petróleo, exceden muy ligeramente al total de la suma que por este Proyecto de Ley sería destinada a los Consejos Provinciales y a los Municipios; y, por consiguiente, quedaría gravemente mermado el ingreso fiscal. Creo que conviene al acierto de esta Cámara y a la buena marcha del Fisco, el que nosotros podamos disponer de este informe adicional que me permito solicitar, a través de la Presidencia, a los miembros de la Comisión que creo que están en la obligación de orientarnos sobre tan delicada materia.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El Diputado Mejía.

EL H. REPRESENTANTE MEJIA MONTESDEOCA, LUIS: Gracias señor Presidente, señores Legisladores: como autor del Proyecto, señor Presidente y señores Legisladores, voy a informar brevemente sobre la situación actual de este Proyecto de Decreto. En efecto, señor Presidente, este Proyecto fue presentado a los tres días de inaugurada la Cámara Nacional de Representantes y en él se estipulaba que antes de hacer las distribuciones de los ingresos petroleros, se destine a los Consejos Provinciales y Municipales la cantidad de tres mil millones de sucres. No me voy a referir a la situación financiera de estos organismos seccionales ya que es de conocimiento de todos los señores Legisladores y de la opinión pública la situación por la que atraviesan estos organismos, situación que se agravará a un más en mil novecientos ochenta si tomamos en cuenta solamente que todos estos organismos necesitan alrededor de cuatrocientos millones de sucres para pagar el salario mínimo que entrará en vigencia en enero próximo. En realidad, señor Presidente, el Proyecto era totalmente viable, pero no había conocido yo de que el nueve de agosto pasado, el Gobierno anterior, dictó un Decreto reservado por el cual se trasladó al Presupuesto General del Estado, es decir, a todos los ingresos petroleros, una deuda de trescientos millones de dólares, equivalentes a siete mil quinientos millones de sucres para que sean pagados de los ingresos petroleros antes de que se realice la distribución. Decreto que como es lógico afectaba a todos los partícipes de las rentas petroleras, incluido el Presupuesto, el Fondo de Desarrollo, INECCEL, las propias Fuerzas Armadas y todos los organismos que son partícipes de estos ingresos. Adicionalmente, señor Presidente, en ese Decreto se estipula que el ocho por ciento del ingreso global de petróleo, también debe servir para pagar deudas de Defensa Nacional; esto también, señor Presidente, significa alrededor de mil seiscientos millones de sucres que tienen que deducirse primero antes de hacer la distri



bución. En definitiva, se pasó mil seiscientos millones anuales más siete mil quinientos millones de sucres. Justamente, señor Presidente, para hacer viable el Proyecto y como responsables que somos, en efecto, si en las actuales circunstancias, se dispone que los tres mil millones se debiten solamente de la cuenta del petróleo, puede tener problemas el Presupuesto del Estado y los otros partícipes. Una brevísima rectificación al doctor Trujillo, no es que solamente se afectaría el Presupuesto sino todos los partícipes con esta distribución a los Consejos Provinciales y Municipales; y, para que la Cámara conozca, señor Presidente, se estima, que en mil novecientos ochenta, el Ecuador obtendrá, globalmente, por ingresos petroleros, alrededor de veinte y un mil millones de sucres, de los cuales, cerca de tres mil ciento ochenta y siete son para el Presupuesto, cuatro mil millones es para el FONADE, cinco mil millones para las entidades del Gobierno entre las que destaca CEPE e INECEL y las propias Fuerzas Armadas y, el resto, para los diferentes Ministerios. En definitiva, señor Presidente, la propuesta que me permito hacer en este Proyecto que está discutiéndose en segunda es de que de los tres mil millones, se baje la cantidad a solamente a mil quinientos millones de sucres, y para que el Estado pueda financiar, o más bien dicho, para que el Presupuesto General del Estado no se afecte con estos mil quinientos millones de sucres, en la Comisión del Presupuesto señor Presidente, el día de mañana que me incorporo, presentaré el financiamiento global del Presupuesto en el cual se dispone entre otras medidas, señor Presidente, de que parte de los ingresos anteriores que eran del Fondo Nacional de Desarrollo, FONADE, ingresen al Presupuesto General del Estado en una cantidad de mil quinientos millones de sucres dejándole al Banco una cantidad de aproximadamente dos mil millones de sucres, cantidad que es por demás suficiente a fin de que este nuevo Organismo del Estado pueda hacer frente a las solicitudes de crédito que en mil novecientos ochenta, señor Presidente y señores Legisladores serán mínimas, ya que este Banco no dará préstamos si es que los orga-

nismos no presentan Proyectos que sean, no solamente rentables, si no -  
Proyectos que sean viables y que cuenten con todos los estudios; es de-  
cir, señor Presidente, el proximo año, el Banco de Desarrollo no va a  
necesitar más de dos mil millones para atender las solicitudes de cré-  
dito. En definitiva, los mil quinientos millones de sucres que se toma-  
rían del petróleo para los Municipios y Consejos Provinciales, se com-  
pensará al Presupuesto General del Estado y a los otros partícipes con  
los mil quinientos millones de sucres que se debitarían de Banco de De-  
sarrollo del Ecuador. Para completar los mil quinientos millones de su-  
cres adicionales, señor Presidente, me permito sugerir que de la cuenta  
"Derechos Arancelarios a las Importaciones", se debite la cantidad de  
ochenta millones de sucres mensuales, es decir, novecientos sesenta mi-  
llones de sucres anuales y que pasen a esta cuenta especial que se crea  
de los Municipios y Consejos Provinciales. Actualmente, señor Presiden-  
te, el Fondo Nacional de Participaciones tiene una financiación de se-  
senta millones con cargo a Arancelarios a las Importaciones, y esta me-  
dida, señor Presidente, es sumamente viable y no afectará al Presupues-  
to si tomamos en consideración que el Ejecutivo, no solamente en estos  
meses sino desde comienzos de este año, viene ya estudiando la revisión  
de todas las tarifas arancelarias, tomando en consideración que a partir  
del primero de enero próximo tiene que elevar los aranceles para prote-  
gerse de la desgravación arancelaria que le corresponde hacer a partir  
del primero de enero en un diez por ciento anual y cumplir así los pos-  
tulados del Pacto Andino. En definitiva, señor Presidente, esta partici-  
pación en la cuenta de derechos arancelarios, es totalmente viable y  
daría a esta cuenta novecientos sesenta millones de sucres en el año de  
mil novecientos ochenta, repito, esta aparente disminución de los ingre-  
sos arancelarios al Presupuesto, se compensará con la elevación de los  
aranceles que, indiscutiblemente, señor Presidente, le toca hacer al E-  
jecutivo, no solamente por fines fiscales o de recaudación sino por fi-  
nes de proyección de la industria y de la economía nacional, señor Pre-

sidente. Adicionalmente, señor Presidente, y voy a presentar a Secretaría o a la Comisión de Redacción respectiva que usted designe, otro artículo por el cual se traspase a los Municipios, señor Presidente, y el rendimiento a la cuenta que se crea de los impuestos adicionales del seis por mil y dos por mil sobre los predios urbanos cuyos avalúos, en el primer caso, superen los quinientos mil sucres y doscientos mil sucres en el segundo caso y que actualmente ingresan al Presupuesto General del Estado. Estos dos impuestos adicionales, señor Presidente, son mal administrados por el Estado, ya que tiene que esperar que los Municipios le remitan información sobre estos predios a fin de emitir los títulos de crédito correspondientes, títulos que, en su mayor parte, permanecen ahora en los archivos del Ministerio esperando que voluntariamente los contribuyentes paguen. Esta medida, señor Presidente, permitirá a los Municipios un ingreso superior a los cien millones de sucres anuales. En el presupuesto de mil novecientos ochenta, consta una partida estimada de noventa y dos millones de sucres por estos dos impuestos adicionales. Por otra parte, señor Presidente y señores Legisladores, es por demás conveniente y el propio Ministerio de Finanzas en varias oportunidades a sugerido que el impuesto a los espectáculos públicos, que actualmente es controlado y administrado por los Municipios, pero que la recaudación ingresa al Presupuesto del Estado, también esta recaudación ingrese directamente a los Municipios. Actualmente, señor Presidente, el Presupuesto ha estimado que por este concepto le ingresarán sesenta millones de sucres. Y existe una asignación fija, si no estoy mal, de veinte y cuatro millones trescientos mil sucres que va en beneficio de los Municipios, asignación que ha permanecido congelada durante varios años desde mil novecientos setenta o setenta y uno en que se consolidaron estos impuestos. Esto, apenas le restará al Presupuesto sesenta millones de sucres, pero a los Municipios le significará prácticamente el doble si es que se aprueba el Proyecto de Decreto por el cual se elimina las exoneraciones. Yo creo, señor Presidente, que desde todo punto de vista de orden tributario y de administración es con-

veniente que este impuesto sea administrado y vaya en beneficio de los Municipios. Actualmente, señor Presidente, y un Decreto expedido por la Asamblea Nacional Contribuyente en mil novecientos sesenta y siete, creó un impuesto adicional de cincuenta centavos de sucres por cada galón de diesel, turbo fuel y de otros derivados del petróleo, excepto la gasolina. Este impuesto, señor Presidente, en forma discriminatoria, beneficia solamente a los Consejos Provinciales de Píchincha y de Guayas en un cinco por ciento cada uno y el noventa por ciento restante ingresa al Presupuesto General de Estado. Yo me permito sugerir, señor Presidente, para eliminar, inclusive, esta odiosa discriminación, que el resto de Consejos Provinciales sean partícipes de este impuesto, con lo cual, señor Presidente, todos los Consejos Provinciales recibirían cinco por ciento ya que son veinte en total: diez y ocho que recibirían el noventa y el diez por ciento los dos Consejos Provinciales que actualmente ya están percibiendo. El Presupuesto ha estimado, por este concepto, ciento cuarenta millones de sucres de mil novecientos ochenta; pero la medida señor Presidente, en caso de ser aprobado por la Cámara, eliminaría todas las exoneraciones que actualmente, ni a este impuesto ni a la gasolina, que es una medida que estoy sugiriendo para el Presupuesto, cabe las exoneraciones en consideración al precio que actualmente se paga por la gasolina y demás derivados del petróleo. Esto significaría, señor Presidente, los Consejos Provinciales tendrían un ingreso adicional de ciento sesenta y ocho millones de sucres en mil novecientos ochenta; sumando, señor Presidente, estos seis rubros que me permito sugerir, bajando a mil quinientos la participación en petróleo, esta cuenta tendría en mil novecientos ochenta, la cantidad de dos mil novecientos treinta y ocho millones de sucres, faltando apenas sesenta y dos millones para completar lo que constaba en el Proyecto inicial. Es preciso señalar así mismo, señor Presidente, que el paquete global de medidas que estoy sugiriendo en la Comisión de Presupuesto y que me voy a permitir entregar a Secretaría, señor Presidente, tienen

un rendimiento global de aproximadamente nueve mil quinientos millones de sucres, crando apenas un solo impuesto, señor Presidente, por lo tanto, lo que me he permitido sugerir para los Consejos Provinciales y Municipios que, como manifesté, el próximo año tendrán serios problemas financieros por el salario mínimo, especialmente los municipios conocidos como rurales o pequeños, . La medida, señor Presidente, planteada es - por demás viable y, repito, en mil novecientos ochenta rendirá dos mil novecientos treinta y ocho millones de sucres. Adicionalmente , señor Presidente y señores Legisladores, si es que el Ejecutivo tiene la facultad de renegociar la deuda de estos trescientos millones de sucres que le pasaron por la Defensa Nacional, el Presupuesto General del Estado, señor Presidente, se verá beneficiado o tendrá un ahorro cercano a los tres mil millones de sucres, con lo cual fácilmente se puede dar viabilidad a este Proyecto. Conozco extraoficialmente, señor Presidente, que de esos trescientos millones se renegociaron ya la cantidad de doscientos millones de dólares y estando en vías de renegociación la cantidad de cien millones de dólares, lo cual significaría, si se consigue dos o tres años de gracia como se está concediendo actualmente, un diferimiento del gasto o un ahorro para mil novecientos ochenta en la cantidad de dos mil quinientos millones de sucres. Estas son las - sugerencias que me permito dar, señor Presidente, y que voy a entregar a Secretaría a fin de que si usted dispone y la Cámara, la Comisión respectiva de Mesa redacte los artículos correspondientes en base a esta sugerencia. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El Diputado Ortiz, tiene el uso de la palabra.

EL H. REPRESENTANTE ORTIZ, GUTBERTO SIGIFREDO: No he solicitado, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Doctor Medina.

EL H. REPRESENTANTE MEDINA LOPEZ, GUSTAVO: Señor Presidente, señores Legisladores: en el orden técnico fiscal, realmente nada habría que agregar a la exposición brillante del colega Diputado Mejía. Sin embargo, como se ha planteado aquí en la Cámara la preocupación por parte del Diputado doctor Trujillo de que este Decreto podría incidir en el Presupuesto General del Estado, bien vale que hoy repitamos que, este Proyecto de Decreto, acaso es uno de los más importantes que este Congreso Extraordinario ha tratado, porque pretende robustecer financieramente a los Organismos Seccionales para convertirlos en verdaderos entes, en verdaderos agentes del desarrollo de las respectivas comunidades. Por otra parte, señor Presidente y señores Legisladores, la intención de este Proyecto de Decreto es reorientar la política fiscal del Estado, dando a estos entes seccionales el verdadero valor e importancia como agentes de desarrollo. Esta proposición o este criterio está consignado en el artículo siete de este Proyecto de Decreto, precisamente, para que esa disposición pueda ser tomada en cuenta dentro del contexto del Presupuesto del Estado, que habrá de regir a partir del primero de enero de mil novecientos ochenta. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Vea señor Diputado, señor Mejía, cuáles son sus indicaciones? A qué tienen sus indicaciones? porque tantas vueltas hemos dado, que yo mismo me siento mareado.

EL H. REPRESENTANTE MEDINA LOPEZ, GUSTAVO: Bueno, señor Presidente, voy a volver a indicar, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Qué es lo que tienen, perdón señor, para hacerlas viables, señores Diputados, por favor, les suplico. Para hacer viables estas indicaciones, la Presidencia tiene que entenderlas, señores; de lo contrario, estaríamos discutiendo en el vacío. Yo tengo que saber a qué tienen estas indicaciones, qué es lo que se quiere suprimir, qué es lo que se quiere hacer

por otro lado. Sí, señor Diputado, siga el Punto de Orden.

EL H. REPRESENTANTE PEÑAHERRERA PADILLA, BLASCO: Disculpe usted: el señor Representante Mejía ha expuesto su punto de vista o sus observaciones. Yo tengo una preocupación muy grande, señor Presidente: que la Cámara Nacional de Representantes, con la que se reinicia la vida democrática del país y, lógicamente, la administración racional y honorable de los recursos nacionales, vuelva o sea víctima de la magia de malabares baratos en las cuales cayeron el General Rodríguez Lara, el Consejo Supremo de Gobierno, especialmente uno de sus miembros, malabares baratos manejados por una especie de genios autodidactas y desinteresados, que manejaron las cifras y manejaron las realidades nacionales a su antojo, y que les hicieron ver las cosas que no existían o cosas que les interesaban a ellos que existieran; por eso, señor Presidente, en un asunto tan importante y delicado como este que estamos viendo, que es el de encontrar una forma de financiar la vida, la actividad administrativa de Consejos Provinciales y Concejos Municipales que son la sustentación de la nacionalidad ecuatoriana, no creo que debamos proceder con la ligereza con que se podría pretender ahora, es decir, que hoy aprobemos esto y digamos esto y lo otro y tal y se acabó, porque estamos en segunda discusión, no estamos en una primera discusión del Proyecto. Hoy vamos a resolver el asunto...

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Cuál es el Punto de Orden, mi estimado amigo.

EL H. REPRESENTANTE PEÑAHERRERA PADILLA, BLASCO: El Punto de Orden, señor Presidente, y discúlpeme si me he prolongado un poco, el de encarrecer, o mejor dicho, sugerir, proponer, como se quiere entender el asunto, que suspendamos esta segunda discusión hasta llegar a la discusión del Presupuesto Nacional. Por qué razón? porque si mermamos el Presupuesto Nacional en una cantidad considerable para financiar a Consejos Provinciales y Concejos Municipales, estaremos procediendo contra los intereses del país, y si no financiamos a los Concejos Municipales

pales y Consejos Provinciales debidamente, también estaremos procediendo contra los intereses del país. Por lo mismo, los dos problemas tiene que verse conjuntamente, no el uno adelante del otro, no podemos fiarnos y no hago referencia al señor Representante Mejía, él no es el único malabarista hay muchos, hay muchos malabaristas de cifras y de números, de hechos y de realidades, lo que estoy diciendo es que, personalmente yo, como Representante Nacional, yo no me podría pronunciar sobre el asunto a base de que alguien me juegue con cifras que están y que no están. Eso era todo señor Presidente.

EL H. REPRESENTANTE AROSEMENA GOMEZ, OTTO: Soy Presidente de la Comisión que informé...

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Señor Diputado por, favor. Señor Diputado, por favor. Vean, señores Legisladores: el Proyecto trae el informe de respetables ciudadanos que lo han estudiado detenidamente, hace tres meses; entonces, el informe ahora ya no es valedero, señor Presidente de la Comisión. Por eso, señor, como usted no pidió el uso de la palabra.

EL H. REPRESENTANTE AROSEMENA GOMEZ, OTTO: Yo he venido pidiendo y estoy anotado.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Señor, después de los caballeros, después de los otros caballeros, tengo que dársela a su turno.

EL H. REPRESENTANTE AROSEMENA GOMEZ, OTTO: Bueno, me dará la palabra, señor Presidente?

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Sí, señor Diputado, como no.

EL H. REPRESENTANTE AROSEMENA GOMEZ, OTTO: Me permite, señor Presidente y Honorables colegas: la Izquierda Democrática presentó este importante Proyecto en los primeros días del Congreso Ordinario, y la Comisión



estudió, la Comisión de Orden Público, estudió el Proyecto y dio un informe; pero cuando esto se produjo, no teníamos ni la idea de lo que iba a venir después y de lo que iba a acontecer después respecto del Presupuesto del Estado y del desfinanciamiento de ese Presupuesto, ni teníamos idea tampoco de que se iba a requerir de un Congreso Extraordinario para que se ponga a estudiar Proyectos enviados por el Ejecutivo, para crear impuestos por dos mil setecientos millones de sucres, en el afán de nivelar el Presupuesto, el Proyecto que nos a enviado. Yo pienso, señor Presidente, a mí lo que me interesa es que no aparesca la Comisión como de un conjunto de irresponsables que, conociendo la situación actual, estamos presentando semejante informe. Esto lo hemos presentando al comienzo de las sesiones del Congreso Ordinario. Ahora bien pienso, señor Presidente, que habría dos caminos: o les ponemos que es a partir de mil novecientos ochenta y uno, que sería la formula más sencilla, porque ya se verá cómo se estudia y que hace el Gobierno para estudiar, como ir renovando y salvando a la República en el caos en que ha quedado, o se le pone a partir de mil novecientos ochenta y uno, o qué informa a la Comisión de Presupuesto. No hay sino uno de esos dos caminos, porque ese informe es totalmente anacrónico. Eso es lo que quería decir.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El señor Diputado Mejía.

EL H. REPRESENTANTE MEJIA MONTESDEOCA, LUIS: Gracias, señor Presidente: señor Presidente. como siempre he sido responsable y brevemente me permite unas cuatro palabras para manifestar que no soy malabarista ni tampoco talla única que me he pasado de un lado a otro, sino que he venido con responsabilidad a este Congreso Nacional, como Diputado joven eso sí señor Presidente, y tratando de seguir adelante no hacia atrás. Por tanto, señor Presidente, yo estoy de acuerdo señor Presidente, como autor del Decreto y como responsable que soy, de que se presente un informe de la Comisión de Presupuesto, Tributaria, fiscal y Tributaria y Ban

caría, un informe sobre este Proyecto y sobre el Presupuesto General del Estado. Justamente, señor Presidente, las medidas de financiamiento que me permito sugerir son para los dos casos, no solo para los Consejos Provinciales sino para el Presupuesto General del Estado, en donde también estoy incluyendo, incrementos y asignaciones para las Universidades, institutos de quien nadie se ha acordado señor Presidente, y todos opinamos de los compañeros estudiantes. En definitiva, señor Presidente, yo acepto la sugerencia del doctor Otto Arosemena de que la Comisión del Presupuesto informe sobre los dos Proyecto: sobre el Proyecto de los Consejos Provinciales y Municipios, poniendo medidas alternativas y, a su vez, el informe sobre el Presupuesto General del Estado, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Bueno, señores, vamos a proceder a darle cabida a esto de que vuelva a otra Comisión, para no seguir dándole vueltas y para complacer al Diputado Mora, en el caso de que sea viable, dentro de este mismo Proyecto la descentralización de estas entidades seccionales de que trata el Proyecto. Los que estén de acuerdo, que se sirvan alzar el brazo. Va a la Comisión, señores, terminado el problema otro Proyecto. Ya aprobaron señor que es la Comisión de Presupuesto y allá va. Yo soy uno la Cámara, somos sesenta y nueve, señor Diputado, entre los que está incluido usted. Otro Proyecto señor Secretario.

## XII

EL SEÑOR PROSECRETARIO: "Tercero.-Primera discusión del Proyecto de Ley de Defensa al Consumidor"

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: A ver

EL SEÑOR PROSECRETARIO: "Exposición de motivos.- El Ecuador es uno de los pocos países que no tiene una Ley de Protección a los Consumidores. La ausencia de ella ha permitido la institucionalización de ciertos abusos y la implantación de algunas prácticas comerciales que vulneran gravemente los derechos de la población consumidora. Con frecuencia se perjudica a los consumidores con la mala calidad de los bienes y servi

cios que se le ofrecen o con la cantidad de ellos que resultan menor a la debida o con precios desproporcionadamente altos o con falta de repuestos y de piezas de recambio para los artefactos mecánicos que adquiere o con el incumplimiento de garantías para suplir desperfectos de fábrica o fallas de funcionamiento o con sistemas agresivos de comercialización que anulan todos los derechos del consumidor y, en fin, con una serie de prácticas que dañan los intereses de los consumidores, de la sociedad. Estas prácticas abusivas impactan más duramente sobre los consumidores de pequeños recursos económicos que se ven forzados a buscar en el mercado bienes de bajísima calidad. Estos bienes poco durables, le obliga a consecutivas compras que deterioran su economía. Los consumidores ricos, de alguna manera se defienden, tienen además posibilidades de reemplazar los productos de mala calidad, pero los consumidores pobres sufren daños irreparables. Especialmente grave es el problema de la mala calidad de los alimentos que causan estragos en la salud humana, no hay control eficiente en la fabricación de alimentos y se utilizan ingredientes, sustancias y mezclas nocivos para la salud humana en la preparación de ellos.- De otro lado, la contaminación ambiental está llegando a índices preocupantes en algunas ciudades de país, contaminación del aire, el agua y el suelo a causa de la falta de control en la instalación y funcionamiento de algunas industrias, altos niveles de ruidos en los centros urbanos que está dañando la salud mental de sus habitantes. Todo esto obliga a tomar medidas legales para evitar que el Ecuador repita los errores de los países industriales.- Por lo expuesto, es necesario un estatuto jurídico de defensa del consumidor, que proteja adecuadamente su salud física y mental, su seguridad y su economía. No es un ataque a la empresa privada ni a la actividad económica particular, es simplemente conciliar los legítimos derechos de consumidor y de la sociedad con los legítimos derechos de los sectores productivos del país.- La Cámara Nacional de Representan-

tes:.- Considerando:.- Que es menester precautelar la salud y seguridad y economía de los ecuatorianos;.- Que la población consumidora tiene derecho a obtener calidad, cantidad, seguridad, regularidad y precios justos en los bienes y servicios que adquiere;.- Que hay una serie de prácticas comerciales que perjudican gravemente los intereses de la población consumidora;.- Que es indispensable implantar en el país normas técnicas y códigos de práctica para elevar la calidad de los bienes y servicios que se expenden en el mercado;.- Que es necesario controlar los precios de los bienes y servicios a fin de defender la economía de la población consumidora;.- Que es impostergable dictar medidas para impedir que prosiga la contaminación ambiental:.- DECRETA:.- La siguiente Ley de Defensa del Consumidor.- Capítulo Primero.- Disposiciones Generales.- Artículo primero.- El Estado reconoce como uno de los derechos sociales el del consumidor para obtener calidad, cantidad, continuidad, seguridad y precios justos en los bienes y servicios que adquiere. Este derecho es irrenunciable para el consumidor y será respetado a pesar de las costumbres, prácticas, usos o estipulaciones contractuales en contrario". Hasta aquí el artículo primero.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El Diputado Barragán.

EL H. REPRESENTANTE BARRAGAN DUMET, MILTON: Señor Presidente, señores Legisladores: este Proyecto de Ley de Defensa del Consumidor ha sido uno de los proyectos más trabajados y estudiados por nuestro Partido de Izquierda Democrática. En consecuencia, voy a permitirme hacer una breve exposición de motivos para presentar, ante esta Honorable Cámara algunos aspectos de interés que podrían corroborar lo que ustedes van a escuchar a continuación para que se apruebe este Proyecto en primera discusión. Como es de conocimiento de todos los ecuatorianos, el creciente desarrollo de la industria en el país y las leyes de Fomento Industrial y de Protección a los Importadores, ha creado lo que se pre-

tende como una sociedad de consumo. Además, el mejoramiento de los niveles de ingreso de la clase media y de la clase baja, han creado posibilidades de adquisición mayores entre todos los ecuatorianos. Existe, además, una desproporcionada campaña de publicidad lanzada por los medios de comunicación colectiva par hacer de los ecuatorianos: consumidores. Esta sociedad de consumo origina una serie de problemas en países que, como el Ecuador, no tienen su alto nivel social ni han tenido una tradición de consumidores, señor Presidente. En consecuencia, nuestro consumidor no está preparado para discriminar en cuanto a la publicidad nociva y excesiva que se lee en los periódicos, que se escucha en la radio y que se ve en los televisores, y, es necesario que legislemos con intención de proteger al consumidor, al pueblo ecuatoriano. Todos los ecuatorianos somos consumidores, señores Legisladores, y todos hemos sufrido en carne propia la falta de seriedad, la falta de honestidad de muchos productores, de industrias nacionales y de muchos productos que son importados sin el suficiente respaldo de repuestos, de información técnica o de técnicos que puedan reparar las máquinas que se importan. A más de esto, los productos alimenticios y los productos destinados a atender la salud de los ecuatorianos, tampoco tienen la suficiente garantía que protejan la salud de nuestro pueblo. Otro de los aspectos nocivos de este afan de industrialización acelerado y que no ha sido controlado debidamente por nuestra legislación es que, a medida que el país se industrializa, se crean niveles de contaminación mayores en los ríos, en los mares, en la costa ecuatoriana; así también en la atmosfera y en el aire que respiramos en nuestras ciudades y, qué decir de la tierra en la cual se utilizan productos químicos, muchas veces nocivos que son trasladados a los productos que nosotros ingerimos todos los días. Basta citar algunos ejemplos muy conocidos por todos nosotros y por el pueblo consumidor: en cuanto a medidas, a pesar de que existe el Instituto Nacional de Normalización y

de que se han creado muchas normas para proteger al consumidor en cuanto al expendio de productos y a utilización de medidas y normas apropiadas, todos sabemos que nuestro país el litro no contiene mil centímetros cúbicos, el galón no contiene las medidas que debería tener y que son de conocimiento internacional, el quintal, el agua potable, la energía eléctrica que se nos vende como una energía de ciento quince voltios no tiene ciento quince voltios y, así, sucesivamente en todos los ámbitos en todos los niveles de producción y de consumo. En cuanto a las calidades y a las garantías que ofrecen los productores, no existen los debidos niveles de control a los productores de alimentos, de vestimenta, de medicina y de artefactos de todo uso. Igualmente, en el nivel de servicios, es deficiente por cuanto todos conocemos las fallas en la construcción, por ejemplo, que es uno de los niveles que yo conozco por ser arquitecto. Los obreros especializados no cumplen con su trabajo y es menester pagar a precio de oro servicios de obreros que no son especializados, inclusive, los técnicos cobran por sus servicios honorarios que no han sido calificados ni aprobados por ningún organismo que vele y se preocupe por lo que paga nuestro pueblo por estos servicios. Qué decir de los precios, caso del cual no existe ningún control y los especuladores hacen su agosto. Todos conocemos, todos aquellos que hemos adquirido materiales u objetos en el exterior alguna vez, hemos visto como los productos nacionales exceden con creces los precios de los mismos productos cuando son realizados en nuestro país. Por estas razones, creemos que es absolutamente indispensable que esta Cámara Nacional de Representantes apruebe este Proyecto y legisle en defensa de los derechos legítimos del pueblo ecuatoriano, puesto que, de cualquier manera, las clases medias y altas que tienen mayores ingresos pueden defenderse en base a adquirir nuevamente productos mejores o informarse mejor o comprar en mercados que garantizan estos productos; pero el pueblo consumidor, el pueblo que no tiene recursos, muchas veces tiene que tragarse y aceptar alimentos, vestimentas, productos, medicamentos que

no cubren las aspiraciones ni corresponden a la propaganda bajo la cual fueron vendidos. No quiero terminar sin dejar de recalcar en que si no se legisla en este sentido, continuará la espiral inflacionaria por falta de control de precios y continuará el azote de los productores inescrupulosos a nuestro pueblo que confiado cree en que alcanzaremos niveles de industrialización que nos ponga a la par de países más desarrollados. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Señores Legisladores: voy a hacer leer el artículo noventa y uno. Hemos tomado en consideración que la Izquierda Democrática es la promotora, la auspiciadora de este Proyecto y que el señor Diputado Barragán Dumet es miembro de esa organización para permitir hacer la exposición de motivos de que habla el artículo noventa y uno. Ese Proyecto tiene muchos artículos. Cuántos son, señor Secretario?

EL SEÑOR PROSECRETARIO: Setenta y seis artículos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Considera la Presidencia que así como hicimos con la Ley Orgánica del Poder Legislativo, vamos a hacer con este Proyecto? En esta noche vamos a presentar indicaciones hasta donde lleguemos con los artículos y en lo sucesivo, cada noche discutiremos diez artículos hasta terminar la primera discusión, para darle cabida a los Proyectos que tienden a gravámenes, en fin, porque ya tienen que llegar los informes de la Comisión respectiva. Lea el artículo noventa y uno, señor Secretario, por favor.

EL SEÑOR PROSECRETARIO: "Artículo noventa y uno.- Presentado un Proyecto e incluido en el Orden del Día, será leído en la sesión correspondiente. El proponente se limitará a fundamentar su conveniencia y los demás Legisladores a formular indicaciones que serán consideradas en la segunda discusión. Con tales antecedentes, el Proyecto se remitirá a la Comisión respectiva para que emita su informe y con este se procederá a la segunda discusión".

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El señor Diputado Peñaherrera.

EL H. REPRESENTANTE PEÑAHERRERA PADILLA, BLASCO: Señor Presidente: no obstante su observación que es lógica, yo quisiera decir dos cosas muy breves: primero, no a nombre personal, no a título personal, sino del Partido Liberal Radical, situado en una posición antagónica si se quiere o discrepante con la Izquierda Democrática, reconocemos el gran mérito que el Partido proponente ha tenido al poner atención a problemas que generalmente han escapado a la consideración o el análisis de los políticos comunes, problemas como los del precio al consumidor, la calidad de los productos, la contaminación ambiental, etcétera, etcétera son realmente problemas de nuestro tiempo que revelan una actitud, esta sí, una actitud moderna, una actitud interesante. Sin embargo, señor Presidente, temo que en este caso, se vuelva a justificar la viejísima afirmación de que el camino para el infierno está empedrado de buenas intenciones; porque, el Proyecto en conjunto que lo hemos revisado, creo yo, la mayor parte de los señores Legisladores, si bien asienta principios y establece tesis que son loables y aceptables, establece un sistema para ejecutar la aspiración de defender al consumidor un sistema que, personalmente, nos parece o, mejor dicho, nos parece a los miembros del Partido Liberal, inexecutable, inaplicable, porque para aplicarlo, para defender realmente al consumidor de acuerdo con este pequeño código, hay que crear una especie de estado paralelo, un congreso pequeño, una especie de función jurisdiccional pequeña, un Ejecutivo y todo aquello significaría más o menos hemos calculado cosa así como mil quinientos nuevos burócratas de altísimo nivel, mediano nivel, de intermedio nivel, de último nivel. Yo no sé si es que el Partido proponente ha pensado en lo que es fundamental: la financiación de esta burocracia enorme y ciertos mecanismos de comunicación de esa burocracia con el poder establecido, es decir, con la Cámara de Representantes, con la Función Jurisdiccional, con el Ejecuti-



vo, etcétera, son problemas que, yo creo, que deberían meditarse desde este momento, si es que la Cámara decide leyendo los artículos diez por noche, no tengo ninguna objeción, no tenemos ninguna objeción en hacerlo, pero que los proponentes tengan en cuenta la necesidad de que al final de este Proyecto tienen que presentarnos una manera de financiar este Ecuador paralelo que se trata de inaugurar y, lógicamente, de hacer viable la aspiración de controlar eficientemente la calidad de los productos que consume el ecuatoriano. Con esto termino, señor Presidente. Lamento mucho que no este aquí el señor Diputado Mejía porque, a propósito de normas de calidad, sí quería decirle una cosa que me parece interesante: que hay que pensar en la gran diferencia que existe entre la lanilla barata que se teje en Otavalo, que encoje con la primera lavada, y los tejidos de talla única que le sirven mejor al consumidor. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Indicaciones para segunda, señor Diputado. A ver, señores, alguna otra persona quiere hacer indicaciones? Solo para indicaciones, el Diputado Hurtado.

EL H. REPRESENTANTE HURTADO GONZALEZ, JAIME: Señor Presidente: me parece que las indicaciones que se podrían hacer, es decir, no son tales, no se podrían hacer tales indicaciones, porque el Proyecto mismo, su extensión no lo permite así hacerlo, señor Presidente. Yo iba a hacer un pedido, no se si tenga acogida aquí en la Cámara, se a leído una exposición de motivos que pretenden o se proponen fundamentar el texto de la Ley. Yo entiendo que muchos de los señores Representantes desearían hacer conocer su opinión, su punto de vista con relación a lo que significa el Proyecto, sus objetivos y su viabilidad tal como lo ha hecho el Representante del Partido Liberal. Por eso iba a pedir, repito, a ver si la Cámara resuelve que se abra una discusión relativamente corta con relación a la exposición de motivos, señor Presidente, porque eso nos va a permitir resolver lo que ya de alguna manera se

esta resolviendo, que se entre a discutir artículo por artículo la Ley que se está sometiendo a discusión. Yo, al menos, a nombre de mi Partido, tengo un punto de vista con relación a esto, pero como el Reglamento aprobado no permite sino dar, simple y llanamente, observaciones sobre el Proyecto, entonces estaba impedido de hacer la exposición o hacer conocer mi punto de vista, señor Presidente. Ese es el planteamiento que yo dejo expuesto para que si usted considera convenientemente, lo someta a consideración.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El licenciado Ollague.

EL H. REPRESENTANTE OLLAGUE CORDOVA, CLEOMEDES: No es prácticamente una indicación para segunda, señor Presidente, pero no quiero dejar de señalar que de acuerdo a este primer artículo, se exige calidad, cantidad y continuidad de productos, tanto agrícolas como industriales. Solo quiero significar, señor Presidente y Honorables Legisladores, que el país, lamentablemente, no ha desarrollado la productividad ni agrícola, ni industrial en una forma técnica para poder exigir calidad, señor Presidente, si no se ha creado las pre condiciones para el desarrollo agrícola que es la pauta que marca del desarrollo industrial. Por otra parte, señor Presidente, más barato y en mejor calidad resulta aquí, incluso en nuestro país, comprar productos manufacturados en Colombia o en el Perú y de esa manera, pues, señor Presidente, estamos asegurando de alguna forma la inversión. Nosotros, para exigir calidad y cantidad, señor Presidente, tenemos que crear primero las condiciones de técnica para poder exigir la calidad que requieren, señor Presidente, de otra manera, es imposible poder hacerlo.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Indicaciones para segunda, señor Diputado, que se suprima lo de calidad, cantidad, algo. El Diputado Ledesma.

EL H. REPRESENTANTE LEDESMA GINATTA, XAVIER: De acuerdo con el artículo

treinta y uno se establece con claridad que el proponente tiene que hacer una exposición de motivos y, que luego se pase a indicaciones artículo por artículo. Yo creo que usted ha de señalar un mecanismo adecuado para discutir este Ley, que avancemos hoy día como indicaciones hasta donde lleguemos y el faltante lo vayamos analizando cada diez artículos. No me voy a limitar hoy día a señalar ninguna contestación al doctor Blasco Peñaherrera por que mi Partido se reserva en segunda para hacer las discusiones y las exposiciones de motivos según manda el Reglamento respecto de este articulado, respecto de esta Ley. Hasta mientras, creo que nosotros queremos una defensa al consumidor. Hay personas que no les interesa, eso lo demostraremos en la segunda discusión.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Doctor Salas.

EL H. REPRESENTANTE SALAS MEZA, SEGUNDO: Una indicación para segunda, señor Presidente: que se suprima el segundo inciso, porque lo considero demasiado filosófico. Ese inciso dice: "El Estado reconoce como uno de los derechos sociales en el consumidor obtener calidad, cantidad, continuidad, seguridad". Etcétera; y, propongo un inciso que este en relación directa con la realidad Ecuatoriana. Que diga: "El Estado reconoce como uno de los derechos de los ciudadanos para, a precio justo todo lo que el país produzca dejando un margen apropiado para exportación". Porque no es posible que un país que produzca aquí muchas materias agrícolas, el pueblo se muere de hambre, hay desnutrición en los hospitales, señores, etcétera. Y el segundo inciso que se conserve porque indudablemente está ratificando la tesis de que el Estado debe ser responsable de la nutrición, la conservación de los ciudadanos.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El doctor Febres Cordero, el ingeniero Febres Cordero.

EL H. REPRESENTANTE FEBRES CORDERO RIVADENEIRA, LEON: Señor Presidente:

como indicación para segunda: de mantener la Comisión en el primer inciso del artículo primero, en lugar de "precios justos en los bienes y servicios que adquiere," diga: "de acuerdo a los precios que paga por los bienes y servicios que adquiere".

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El Diputado Medina.

EL H. REPRESENTANTE MEDINA LOPEZ, GUSTAVO: Señor Presidente: para primero expresar mi satisfacción porque se haya impuesto la aplicación de la disposición pertinente del Reglamento; y, para manifestar también, señor Presidente y señores Legisladores, que este Proyecto de Ley pretende armonizar y modernizar una serie de normas ...

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El Diputado Velázquez. Le pido mil disculpas, con todo respeto, yo lo estoy ayudando Diputado.

EL H. REPRESENTANTE VELAZQUEZ HERRERA, JACINTO: Señor Presidente: que la Comisión medite en el segundo inciso por cuanto se habla de que este derecho es irrenunciable y que se conservará a pesar de las costumbres prácticas y usos; y, precisamente, las costumbres, prácticas y usos constituyen una de las partes vertebrales del Código de Comercio, inclusive, se remite en algunos aspectos a esos usos y a esas costumbres. Por consiguiente quisiera que la Comisión medite esto. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Doctor Vallejo, indicaciones mi estimado y noble amigo.

EL H. REPRESENTANTE VALLEJO ESCOBAR, FAUSTO: Gracias, señor Presidente: simplemente para indicar que se suprime aquello de "calidad, cantidad, continuidad, seguridad", y que quede en lo siguiente: "El Estado reconoce como uno de los derechos sociales el del consumidor para obtener a precios justos los bienes y servicios que adquiere". En esa forma, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Con todas estas indicaciones pasa el artículo a segunda. El segundo artículo.

EL SEÑOR PROSECRETARIO: "Artículo Segundo.- El propósito de esta Ley es principalmente la defensa y educación del consumidor, la normalización técnica de la producción, transportación, almacenamiento y comercialización de bienes y servicios, el control de pesas y medidas, la protección del medio ambiente, el desaliento del consumo suntuario o innecesario y la adopción de medidas que impidan los efectos adversos de la sociedad de consumo. A este efecto, los órganos encargados de la administración y aplicación de esta Ley, dictarán las regulaciones y tomarán los arbitrios conducentes al cumplimiento cabal de los propósitos enunciados".

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: En consideración el artículo. Señor Valdivieso, con indicaciones para segunda, Diputado.

EL H. REPRESENTANTE VALDIVIESO EGAS, CESAR: Señor Presidente: antes de hacer indicación, rogaría que con su venia se digne informar los proponentes de este Proyecto de Ley...

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: No hay caso, indicaciones para segunda, por favor.

EL H. REPRESENTANTE VALDIVIESO EGAS, CESAR: Bien, entonces como indicación primera, solicitaría que en lugar que diga "la normalización técnica de la producción", simplemente diga: "La tecnificación de la producción" y en lo que corresponde al último acápite cuando dice "el desaliento del consumo suntuario o innecesario,", o a mi manera de ver y respetando lógicamente la redacción elaborada, solicitaría que se rectifique, se haga una mejor redacción porque al comienzo del articulado habla de "el propósito" y, acá abajo, nos dice en cambio: el desaliento "el desaliento del consumo suntuario e innecesario" y, arriba nos dice simplemente rectificaciones en este sentido, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Muy bien señor Diputado, con esas indicaciones pasa el artículo. Vamos a reabrir, no pasa el artículo, lo detendremos en medio camino y volvemos a discutirlo. El Diputado Febres Cordero.

EL H. REPRESENTANTE FEBRES CORDERO RIVADENEIRA, LEON: Señor Presidente: para mí todas son sociedades de consumo: la centralmente planificada y la economía de mercado; por ende, como observación para segunda, que en el primer párrafo del artículo segundo, desde el último punto y coma, para adelante, se suprima.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El Diputado Tama.

EL H. REPRESENTANTE TAMA MARQUEZ, JUAN: Considero, señor Presidente, que el primer inciso del artículo segundo debe más bien incorporarse a los considerandos, porque realmente de lo que se trata es de declaraciones de principios y no de una disposición propiamente legal. Y, considero que el inciso segundo es innecesario, ya que constitucionalmente las reglamentación de las Leyes que dicta la Cámara de Representantes corresponden al Ejecutivo.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Con esas indicaciones, pasa el artículo a segunda. Otro artículo.

EL SEÑOR PROSECRETARIO: "Artículo Tercero.- Esta Ley obliga a los productores, transportadores, intermediarios, importadores, almacenadores distribuidores, comerciantes, publicistas y, en general, a todos los proveedores de bienes y prestaciones de servicios, incluidos los organismos y entidades del sector público que se dediquen a estas actividades. Quedan exceptuadas de la comprensión de esta Ley, las prestaciones de servicios profesionales y laborales.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: En consideración el artículo. El Diputado Vallejo, indicaciones para segunda.

EL H. REPRESENTANTE VALLEJO ESCOBAR, FAUSTO: Mi indicación para segunda que se suprima aquella palabra de "almacenadores", porque no da a comprender absolutamente nada.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Doctor Carrión.

EL H. REPRESENTANTE CARRION PEREZ, ALEJANDRO: Existe, considerado inclusive en las normas mercantiles, Los Almacenes de Depósitos que se llaman de almacenamiento, por lo tanto, a ello se refiere.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Doctor Peñaherrera, no procede ninguna discusión, ninguna polémica en esta primera discusión, indicaciones.

EL H. REPRESENTANTE PEÑAHERRERA PADILLA, BLASCO: Sí, en el texto que yo tengo aquí dice, en el cuarto renglon del artículo tercero, "publicistas y en general a todos los proveedores de bienes prestados de servicios" no entiendo. Bienes prestadores, dice aquí.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Bueno, ya medio entendimos. Pasa a segunda el artículo.

EL SEÑOR PROSECRETARIO: "Artículo Cuarto.- la administración y aplicación de esta Ley comprenden al Instituto Nacional del Consumidor, INACO que es una entidad del sector público. Le corresponden también la administración y aplicación de Ley de Pesas y Medidas; la Ley de Control de Precios; la Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental, y sus respectivos Reglamentos. Los preceptos de esta Ley, no menoscabarán los deberes y atribuciones que el Código de Salud y sus Reglamentos confieren a otros organismos y autoridades". Hasta aquí el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El doctor Moeller.

EL H. REPRESENTANTE MOELLER FREILE, HEINZ: Una de las grandes plagas -

que asolan a este país son las entidades burocráticas; las hemos visto multiplicarse, crecer, reproducirse y nunca morir, señor Presidente. No demos nacimiento a una más que no significará si no una carga gravosa, que de ninguna manera revitará en beneficio del pueblo Ecuatoriano, si ya va a pasar la Ley, que las atribuciones que se le asignan a esta nueva entidad, las cumpla el Instituto Ecuatoriano de Normalización, entidad ya existente. Como indicación para segunda.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Bueno, el Diputado Vivanco, el Diputado Carrión y el Diputado Tama.

EL H. REPRESENTANTE VIVANCO RIOFRIO, FRANCISCO: Como indicación para segunda que se determine...

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El Diputado Salas y el Diputado Valdivieso.

EL H. REPRESENTANTE VIVANCO RIOFRIO, FRANCISCO: Si este es un organismo del Estado, el sector público autónomo o va a estar adscrito a algo. Es necesario dentro del ordenamiento y dentro del régimen administrativo que tiene el Estado Ecuatoriano.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Aquí no se pregunta, mi noble amigo, si no que se sugiere. Bueno, el Diputado Carrión, no cabe las preguntas si no las sugerencias, yo le suplico que me disculpe, nō.

EL H. REPRESENTANTES CARRION PEREZ, ALEJANDRO: Señor Presidente: a partir del artículo sesenta y cuatro se norma toda la vida del INECO, y el INECO no es más que una transformación del actual INEN; por lo tanto, no se está creando burocracia ni nuevos organismos administrativos.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Doctor Tama.

EL H. REPRESENTANTE TAMA MARQUEZ, JUAN: Señor Presidente: en el primer inciso se habla de la administración y aplicación de esta Ley. Sugiere-



ro que se suprima esto de "administración" porque realmente no se comprende qué es administración de una Ley, es algo que no tiene sentido, realmente. Luego, yo creo que el señor Secretario tiene una edición de este Proyecto que no es la original. El doctor Peñaherrera hizo notar hace un rato que en el texto que él tiene, había una cosa sin sentido. Ahora, cuando se dio lectura a este artículo cuarto, en el primer inciso, se habló "se comprende" en vez de "corresponden" yo tengo una versión fotoscópica del Proyecto original; entonces, yo creo que en Secretaría hay alguna versión, posiblemente, del mimeógrafo, que no está exacta y esto puede dar problemas al trabajo de la Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El señor Diputado tiene la segunda edición, el Secretario tiene la primera. Doctor Salas.

EL H. REPRESENTANTE SALAS MEZA, SEGUNDO: Indicaciones, señor Presidente: que se suprima el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Muy bien, Diputado.

EL H. REPRESENTANTE SALAS MEZA, SEGUNDO: Que se suprima porque el INACOVA a ser un nuevo organismo que tiene capacidad como para hacer contratos, adquirir asesoría técnica, y, creo que estoy diciendo bastante, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El Diputado Valdivieso. Indicaciones, señor Diputado.

EL H. REPRESENTANTE VALDIVIESO EGAS, CESAR: Señor Presidente, haciendo más las palabras del Diputado Moeller, insisto en que se suprima el artículo cuarto.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El Diputado Clavijo, sin indicaciones.

EL H. REPRESENTANTE CLAVIJO MARTINEZ, EZEQUIEL: Yo creo, señor Presidente

te y Honorables Legisladores, que el Instituto Nacional del Consumidor, INACO, debe también fijar los precios; de tal manera que, en el inciso segundo del artículo cuarto, debe decir: "que le compete la fijación de los precios" no solo el control de los mismos, porque es otra cosa.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANRES: Señor Febres Cordero.

EL H. REPRESENTANTE FEBRES CORDERO RIVADENEIRA, LEON: Como indicación para segunda señor Presidente: que el segundo párrafo del artículo cuarto, de mantenerlo la Comisión, elimine la Ley de Control de Precios que depende del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El Diputado Carrión, el Diputado Córdova.

EL H. REPRESENTANTE CARRION PEREZ, ALEJANDRO: Señor Presidente: en realidad no es una recomendación, pero hace falta para tener criterio. El INACO, realmente, trata de ser un organismo de verdadera expresión de todos los sectores del país para contrarrestar la fuerza de quienes, justamente, explotan al consumidor; y, por lo tanto, tiene representantes de la Cámara de Representantes, de las Centrales Sindicales, de las Universidades, Escuelas Politécnicas y, obviamente, de los organismos a nivel Ejecutivo del Estado. Por lo tanto, es una transformación del INEN, pero haciéndole un verdadero organismo de defensa del consumidor. En cuanto a la burocracia y en cuanto al financiamiento, de todo esto se habla en el Capítulo correspondiente, pero, eliminar esto, sería una forma de quebrar el Proyecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El Diputado Córdova.

EL H. REPRESENTANTE CORDOVA GALARZA, MANUEL: Yo creo que está en la conciencia de todos los Legisladores, cuál es el verdadero propósito de este Proyecto. Generalmente, las personas de menos ingresos económicos

de menos recursos, forman la masa explotada, no por todos pero de una gran mayoría de comerciantes y, sobre todo, por los intermediarios. Hoy tenemos funcionando al Instituto Nacional de Normalización, considero - por haberlo apreciado personalmente, antes confieso que ignoraba la labor de este Instituto pero cuando nos propusimos redactar este Proyecto de Ley e hicimos todas las investigaciones que eran necesarias, - concurrimos al Instituto de Normalización y pudimos apreciar el inmenso esfuerzo que había realizado su materia específica, para procurar - una calidad de los productos que se expenden en nuestros mercados y en otros sitios de expendio. Desgraciadamente, la Ley que crea este Instituto Nacional de Normalización, no le da la fuerza política de decisión para aplicar medidas que vayan realmente en beneficio del consumidor. El artículo cuarto, aquí, al crear INACO, esta creando el ente administrativo que pueda ejercer las decisiones que el propio Proyecto de Ley le está dando; no se trata de crear un ente burocrático más, e porque las expresiones del Proyecto, explican con toda claridad cuáles son las funciones específicas. Hemos hablado de la defensa al consumidor, hablando de siete millones y medio de ecuatorianos; este es un Proyecto estructurado que viene a cambiar la situación socio-económica que sobre todo gravita en la gente de menos ingresos. Queremos ser sinceros en nuestro afán de defensa a la gente pobre del Ecuador, demos - paso a ese Proyecto que no tiene ninguna intencionalidad política sino que será un Proyecto nacido de la conciencia de este Parlamento que quiere servir realmente a los que merecen ese servicio en la Patria, - señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Muy bien, Diputado Loor, indicaciones para segunda, no quiere hacer?.

EL H. REPRESENTANTE LOOR RIVADENEIRA, EUDORO: Señor Presidente: simplemente yo quiero saber si a cada indicación va haber respuesta, por que sino no va a avanzar el Proyecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Cómo?

EL H. REPRESENTANTE LOOR RIVADENEIRA, EUDORO: Que si a cada indicación va a haber respuesta....

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: No, debe haber respuesta, no cabe la respuesta.

EL H. REPRESENTANTE LOOR RIVADENEIRA, EUDORO: Entonces, como Punto de Orden, indicación, que se dejen las discusiones para segunda.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Tiene razón, señor, su observación, pero no se disguste, así es la vida, señor. Los Legisladores hablan, nosotros oímos, eso es así. Pasa el artículo a segunda. Otro artículo. Está muy bien, Diputado, muy buena exposición, pero no la repita porque retarda el camino del Proyecto. Vamos a otro artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR PROSECRETARIO: "Artículo Quinto.- Las autoridades centrales y seccionales, así como la fuerza pública, prestarán su asistencia para el cumplimiento de las disposiciones del INACO".

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El Diputado Moeller, indicaciones para segunda.

EL H. REPRESENTANTE MOELLER FREILE, HEINZ: Se confirma lo expresado por el Representante Peñaherrera: un Estado dentro de otro Estado, las autoridades policiales y de todo orden a ordenes de INACO, que se suprima.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Por favor, señor, ustedes hacen su exposición y yo recibo el reclamo. El Diputado Tama.

EL H. REPRESENTANTE TAMA MARQUEZ, JUAN: La redacción de la siguiente manera: "las autoridades y la Fuerza Pública".

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Muy bien Diputado. Otra indicación, no la hay. Pasa el artículo. Otro artí-

culo. Otro artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR PROSECRETARIO: "Capítulo Segundo.- De los Proveedores de Bienes y Prestadores de Servicios.- Artículo Sexto.- El fabricante y el productor son responsables de la calidad de los bienes que fabrica o produce; lo serán también ante el consumidor los importadores, intermediarios, distribuidores, comerciantes y proveedores, es decir, las personas o empresas que expendan productos al público sin perjuicio de la acción que estos tengan contra el fabricante o el productor.- El fabricante y el productor, sean personas naturales o jurídicas, cumplirán con las normas técnicas y con los códigos de práctica que, para el ramo de su actividad, señalará el INACO. Será considerado además como fabricante para los efectos de esta Ley, el que ensambla, envasa, clasifica o modifica bienes intermedios para ofrecerlos al mercado".

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El doctor Velázquez.

EL H. REPRESENTANTE VELAZQUEZ HERRERA, JACINTO: Como indicación para segunda: que se suprima "intermediarios, distribuidores, proveedores" - se les está dando una calidad de solidarios. Gracias, señor Presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Con esa indicación, pasa el artículo. Otro artículo.

EL SEÑOR PROSECRETARIO: "Artículo Siete.- El fabricante está obligado a establecer eficientes controles de calidad de sus productos. De comprobarse calidad defectuosa de ellos, mediante los análisis de laboratorio u otros medios por parte de INACO, los productos defectuosos serán retirados del mercado y/o de manos de los consumidores y sustituidos a costa del fabricante por otros de buena calidad. Si el defecto de fabricación o la falla de diseño fueren detectados después de un tiempo de uso, el INACO determinará la reposición, reparación o indemnización que deba el fabricante o el proveedor al consumidor, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria del comerciante".

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El Diputado Salas.

EL H. REPRESENTANTE SALAS MEZA, SEGUNDO: Señor Presidente....

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Indicaciones, noble amigo.

EL H. REPRESENTANTE SALAS MEZA, SEGUNDO: Sí, es que, señor Presidente, es bien difícil hacer indicaciones concretas en este Proyecto de Ley, porque no es un Proyecto de Ley como los que hemos tratado, los cuales tienen un fin, no un determinado pero un fin específico y propio. Se trata de crear aquí un organismo más para el control de precios, calidad, que ya existe en el país, señor Presidente. Entonces, si seguimos sosteniendo las indicaciones artículo por artículo, estamos revalidando la presencia de este organismo a la cual nos referimos en su artículo cuatro tenía que ser suprimido, o sea, la constitución misma del próximo organismo. El Estado tiene un organismo para ello, que bien dice el doctor Córdova Galarza, lo que le falta es una Ley, le falta es medidas ejecutorias, para poder sacar adelante este propósito tan loable, tan patriótico, que lo sentimos todos, mi querido doctor Córdova Galarza, y que es el propósito de estar aquí en esta Cámara; pero creo que sin quitarle importancia a este Proyecto tan humano, debemos nosotros de estudiar detenidamente la posibilidad, sin gravar más el Presupuesto del Estado con otro organismo, buscar los medios por el cual podemos corregir estas consuetudinarias y crónicas sistemas que se debe, más que nada aun, al sistema que opera en el país; se debe a la estructura socio-política del país. Pero tenemos que confiar, ahora que hemos vuelto a un régimen constitucional, en el cual tenemos las esperanzas de poder lograr que se acabe para siempre esta problemática social; quizás. señor Presidente, usted me perdonará no poder hacer indicación para segunda, si no hacer esta brevísima explicación. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Doctor Velázquez.

EL H. REPRESENTANTE VELAZQUEZ HERRERA, JACINTO: Señor Presidente, que se suprima el inciso segundo del artículo siete, porque de mantenerse, estaríamos dando a este organismo facultades privativas a la Función Judicial; lo convertiríamos en Juez. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H, CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Doctor Vivanco.

EL H. REPRESENTANTE VIVANCO RIOFRIO, FRANCISCO: Dos indicaciones: o sea que la Comisión estudie, resuelva la contradicción absoluta que existe entre el artículo siete y el artículo cuatro; y, respecto al segundo inciso de ese artículo, que se refiere concretamente a los productos que se venden bajo garantía.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Doctor Carrión.

EL H. REPRESENTANTE CARRION PEREZ, ALEJANDRO: La necesidad del Instituto radica también, en que este Instituto tiene que controlar, inclusive, a los servicios que prestan los organismos del Estado; cuando funcionan mal los teléfonos, el INACO tendrá que hacer que funcionen bien; cuando nos cobran más las planillas de agua potable, podemos recurrir al INACO; por lo tanto, no puede ser un organismo dependiente del Ejecutivo el INACO, para que el mismo organismo, el mismo Ejecutivo vaya a controlar sus propios errores. Este organismo se justifica también por este otro cambio.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Indicaciones, doctor Clavijo, por favor.

EL H. REPRESENTANTE CLAVIJO MARTINEZ, EZEQUIEL: En el artículo siete del Proyecto, señor Presidente y Honorables Legisladores, se habla de "productos defectuosos"; yo creo que para que estos productos sean retirados del mercado, debe en el artículo siete hablarse de "productos

de mala calidad".

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Señor Diputado Valdéz. Ruego a usted venga a dirigir la sesión, por favor. - Con las indicaciones que se han hecho, le ruego dirigir la sesión, señor Diputado.

### XIII

Se encarga la Presidencia al Honorable Representante Arquímides Valdéz Carcelén.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES; ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Continuamos con la discusión de esta Ley. Señor Secretario, el siguiente artículo que corresponde.

EL SEÑOR PROSECRETARIO: "Artículo Ocho.- El fabricante de alimentos, - medicinas y productos cosméticos o biológicos, se responsabilizará - por los daños y perjuicios que sus productos ocasionen al consumidor, tales como intoxicaciones, enfermedades o efectos síquicos negativos, siempre que se demuestre causa directa. El fabricante estará libre de esas responsabilidades si comprueba, fehacientemente, que el daño provino de que no se siguieron las instrucciones que acompañan al producto" Hasta aquí el artículo ocho.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES; ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: El ingeniero León Febres Cordero, tiene la palabra.

EL H. REPRESENTANTE FEBRES CORDERO RIVADENEIRA, LEON: Señor Presidente: como indicación para segunda: que se suprima "o efectos síquicos negativos" por que de otra forma esto también tendría que convertirse en un centro siquiátrico.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES; ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Muy bien, señor Diputado. El doctor Salas, tiene la palabra.



EL H. REPRESENTANTE SALAS MEZA, SEGUNDO: Señor Presidente: vamos a seguir ayudando, señor Presidente, a este Proyecto de Ley. Que se tome en cuenta el Código de Salud que existe del año de mil novecientos setenta y uno en el Ministerio de Salud; para poder, pues, este artículo, conforme lo que ya está haciendo el Ministerio de Salud, entonces, responda a los intereses que se trata aquí para el pueblo Ecuatoriano.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Muy bien Diputado Salas. Tiene la palabra el doctor Clavijo.

EL H. REPRESENTANTE CLAVIJO MATINEZ, EZEQUIEL: Como una insinuación: en el artículo ocho se habla de "efectos síquicos" y debería decirse "anomalías síquicas" con lo cual quedaría muy bien redactado el artículo ocho.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: No hay otra indicación para segunda? Pasa el artículo. Continúe, señor Secretario, con el siguiente artículo.

EL SEÑOR PROSECRETARIO: "Artículo Nueve.- El INACO determinará el tipo, clase y cantidad permitidos de insecticidas, pesticidas y otras sustancias de protección vegetal que pueden utilizar los agricultores en sus cultivos.- Queda prohibido expender y utilizar productos no autorizados.- El INACO controlará el cumplimiento de esta disposición y sancionará a los infractores de acuerdo con esta Ley"

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Tiene la palabra el Diputado Moeller.

EL H. REPRESENTANTE MOELLER FREILE, HEINZ: Este artículo demuestra la buena intención del Proyecto, realmente adecuado; pero una vez pienso que todas estas disposiciones, caso de aprobarse en segunda, pudieran ser aplicadas por los organismos ya existentes. El Estado, sin necesidad de crear otros nuevos, pongamos a trabajar a los ociosos técnicos y burócratas al Ministerio de Agricultura, en el cumplimiento de lo

que dice el artículo nueve. Como indicación para segunda, que esta facultad se le otorgue al actual Ministerio de Agricultura a través de los programas correspondientes.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES; ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Gracias Diputado. El Honorable León Febres Cordero, tiene la palabra.

EL H. REPRESENTANTE FEBRES CORDERO RIVADENEIRA, LEON: Señor Presidente, señores Legisladores: como indicación para segunda, por considerar este artículo totalmente impráctico, no se puede controlar a los doscientos mil agricultores en el país o trescientos mil, que se lo suprima.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES; ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Licenciado Ledesma, tiene la palabra.

EL H. REPRESENTANTE LEDESMA GINATTA, XAVIER: Señor Presidente: se insiste en equivocarse las cosas. Este organismo reemplaza al INEN, entonces, en cuyo caso no es necesario las observaciones señaladas; y, fundamentalmente, este artículo, justamente, persigue de una manera u otra de evitar, por ejemplo, lo que aconteció en el Ecuador con el DDT indiscriminadamente pese que es perjudicial para el país, lamentablemente, pues, señor Presidente, mucha gente que no le gusta que haya control de la calidad, porque representan intereses; porque tampoco les gusta que esto acontezca en el país.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES; ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Tiene la palabra el Honorable Medina.

EL H. REPRESENTANTE MEDINA LOPEZ, GUSTAVO: Para pedir, como indicación general, que la Comisión que debe estudiar este Proyecto de Ley, tome en cuenta la disposición contenidas en la Ley de Creación del Instituto Ecuatoriano de Normalización, contenidas en el Registro Oficial número trescientos cincuenta y siete de septiembre de mil novecientos setenta, de cuyo análisis se deduce que el Instituto Ecuatoriano de

Normalización tiene una función parcial respecto del Control y de protección de los consumidores, función parcial que se reduce simplemente a establecer los requisitos que han de cumplir los productos y servicios que se prestan a los consumidores. Nada más, señor Presidente.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES; ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Gracias Diputado, el Honorable Vallejo tiene la palabra.

EL H. REPRESENTANTE VALLEJO ESCOBAR, FAUSTO: Gracias, señor Presidente: muy difícil aquello de controlar todo lo que se indica en el artículo nueve; yo sería del parecer de que se suprima íntegramente el artículo nueve pero, en todo caso, al final encontramos que "el INACO controlará el cumplimiento de esta disposición y sancionará a los infractores de acuerdo con esta Ley" es decir, se está convirtiendo en juez. Sería el caso de que se retire aquello que dice "y sancionará a los infractores de acuerdo con esta Ley" y no se suprime en su totalidad el artículo.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES; ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Gracias, Diputado. Continúe, señor Secretario, con el siguiente artículo.

EL SEÑOR PROSECRETARIO: "Artículo diez.- Los fabricantes de alimentos no podrán agregar ingredientes extraños a los comestibles ni utilizar colorantes, sustancias para conservar productos, mezclas ni otros elementos cuyo uso no esté permitido por las respectivas normas técnicas"

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES; ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: El doctor Clavijo, tiene la palabra.

EL H. REPRESENTANTE CLAVIJO MARTINEZ, EZEQUIEL: Es conocido, señor Presidente, por todos los Honorables Legisladores el texto del artículo diez. Yo quería que este artículo quede redactado de la siguiente manera: "Artículo diez.- Los fabricantes de alimentos no podrán agregar ingredientes extraños a los comestibles ni utilizar colorantes u otras sustancias que sean perjudiciales para la salud de los consumidores".

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES; ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Muy bien, Diputado. El doctor Tama, tiene la palabra.

EL H. REPRESENTANTE TAMA MARQUEZ, JUAN: Yo, creo, indudablemente, señor Presidente y señores Legisladores, de que el espíritu de esta Ley es magnífico, pero realmente, está hecho casi para funcionar en la sociedad mucho más desarrollada que la cual estamos viviendo. Este artículo va hasta contra la idiosincracia de nuestro pueblo, ya no podemos comer con achiote, se les destierra a la guahuas del pan de Ambato, va contra la colada morada de Otavalo, etcétera. Yo creo debe suprimirse este artículo, señor Presidente.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES; ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Gracias, señor Diputado. El Diputado Carrión, tiene la palabra.

EL H. REPRESENTANTE CARRION PEREZ, ALEJANDRO: Señor Presidente: con un ejemplo se justifica este artículo "las gaseosas, en su mayoría, tienen colorantes que son la causa fundamental del cancer a la vegiga, especialmente, en la costa en donde consumo de gaseosas es de tipo permanente. Con solo este ejemplo estaría justificado el artículo.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES; ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Gracias Diputado Carrión. Si no hay más indicaciones pasa el artículo a segunda. Continúe, señor Secretario, con el siguiente artículo.

EL SEÑOR PROSECRETARIO: "Artículo Once.- El fabricante diseñará el producto en forma de suprimir o disminuir al mínimo los efectos derivados del transporte, almacenamiento, distribución y comercialización; además, suministrará suficiente información con el producto para que esas actividades no le causen deterioro, caso contrario, asumirá la responsabilidad derivada del desmedro de la calidad del producto a nivel del consumidor. El INACO determinará las causas del deterioro del producto para establecer las debidas responsabilidades". Hasta aquí el artículo

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES; ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: El Honorable León Febres Cordero, tiene la palabra.

EL H. REPRESENTANTE FEBRES CORDERO RIVADENEIRA, LEON: Señor Presidente, señores Legisladores: como indicación para segunda, que diga "el fabricante diseñará el embalaje del producto".

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES; ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Gracias Diputado. El Honorable Velázquez, tiene la palabra.

EL H. REPRESENTANTE VELAZQUEZ HERRERA, JACINTO: Señor Presidente: como indicación para segunda: que se suprima el artículo en la parte que le da el fabricante responsabilidad solidaria con el transportista. Qué culpa tiene el fabricante que embale un productor bien, que el transportista lo dañe; sin embargo, aquí aparece respondeiendo solidariamente ante el consumidor que se suprima la responsabilidad, señor Presidente

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES; ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Gracias Honorable. El Honorable Moeller, tiene la palabra.

EL H. REPRESENTANTE MOELLER FREILE, HEINZ: Sí, los efectos derivados del transporte, almacenamiento, distribución y comercialización son, pues, poner el producto al alcance del consumidor. De manera que debería decir "los efectos nocivos o dañinos que puedan derivarse del transporte, almacenamiento, distribución" etcétera. Como indicación para segunda.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES; ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Gracias, Honorable Moeller. El Honorable doctor Vallejo, tiene la palabra.

EL H. REPRESENTANTE VALLEJO ESCOBAR, FAUSTO: Gracias, señor Presidente: una preocupación: seguramente INACO debe poseer, en el futuro, laboratorios muy bien instalados para poder realizar esta clase de especificaciones; porque, de lo contrario, a dónde vamos a dar.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES; ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: No hay más indicaciones? El Honorable Valdivieso, tiene la palabra.

EL H. REPRESENTANTE VALDIVIESO EGAS, CESAR: Yo no creo que en el primer inciso solamente se trate de el embalaje; de ahí que solicito que se considere como indicación para segunda que diga "el fabricante diseñará el producto a efectos de suprimir o disminuir al mínimo los efectos derivados", etcétera, etcétera.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES; ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Gracias Honorable. No hay más indicaciones. Pasa este artículo a segunda. Continúe, señor Secretario, con el siguiente artículo.

EL SEÑOR PROSECRETARIO: "Artículo Doce.- las actividades de transporte almacenamiento distribución, comercialización y servicio, se ejecutarán por personas naturales o jurídicas que se responsabilicen de ellas con pleno conocimiento de las características del producto y tomando todas las precauciones establecidas por las normas técnicas, códigos de práctica y las recomendaciones del fabricante. No podrá alegarse desconocimiento de tales informaciones como atenuantes o eximentes de responsabilidad".

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES; ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: El Honorable Velázquez, tiene la palabra.

EL H. REPRESENTANTE VELAZQUEZ HERRERA, JACINTO: De acuerdo al mismo espíritu con el que hice otra indicación: que se suprima la responsabilidad solidaria del comerciante con el fabricante. Anteriormente hice una observación en este sentido, consecuentemente con eso, hago la misma en este artículo. Gracias, señor Presidente.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES; ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Gracias. El Honorable doctor Moeller tiene la palabra.

EL H. REPRESENTANTE MOELLER FREILE, HEINZ: Que se agregue "caracterís-

tica del producto y/o servicio", porque habla de las actividades de transporte, almacenamiento, comercialización y servicio, dice: "se ejecutarán por personas naturales etcétera, con pleno conocimiento de las características del producto y/o servicio".

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES; ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: No hay más indicaciones para segunda? El Honorable doctor Tama, tiene la palabra.

EL H. REPRESENTANTE TAMA MARQUEZ, JUAN: Quiero indicar, señor Presidente: según nuestro criterio, de que la responsabilidad sería hasta culpa leve; porque aquí no está determinada a qué clase de culpa responde

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES; ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Gracias Honorable Tama. No hay más indicaciones para segunda? Pasa el artículo a segunda. Continúe, señor Secretario, con el siguiente artículo.

EL SEÑOR PROSECRETARIO: "Artículo Trece.- El fabricante de artefactos mecánicos o electromecánicos está obligado a mantener una existencia suficiente de repuestos, al menos, por cinco años a partir de la fecha de la fabricación. En caso de no hacerlo, incurrirá en las sanciones establecidas en la Ley. Igual obligación tendrán los distribuidores, importadores y vendedores de tales artefactos. El INACO tendrá la obligación de inspeccionar periódicamente o cuando lo creyere conveniente las existencia de repuestos. Los productores y proveedores está obligados a llevar un inventario completo de repuestos, a dar al INACO las informaciones que al respecto requiera y a permitir a sus inspectores la revisión de sus bodegas de repuestos para verificar las existencias disponibles". Hasta aquí el artículo.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES; ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: El Honorable doctor Velázquez, tiene la plabra.

EL H. REPRESENTANTE VELEZQUEZ HERRERA, JACINTO: Que se aclare, señor -

Presidente, que la responsabilidad es siempre del fabricante y la obligación del comerciante de mantener un stock de repuestos está condicionada a que el fabricante se lo proporcione; pero que se aclare que no puede responder solidariamente con él por la inexistencia de esos repuestos. Gracias.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES; ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Gracias Honorable. El Honorable doctor Vallejo.

EL H. REPRESENTANTE VALLEJO ESCOBAR, FAUSTO: Gracias, señor Presidente, una indicación para segunda: que se diga "al menos por diez años" por que de lo contrario estaríamos admitiendo que un artefacto eléctrico pongamos, tiene que durar cinco años como máximo. Tiene que ser por diez años. Indicación para segunda.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES; ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Gracias Honorable doctor Vallejo. El Honorable doctor Vivanco, tiene la palabra.

EL H. REPRESENTANTE VIVANCO RIOFRIO, FRANCISCO: Creo que no guarda relación señalar un período fijo de cinco años; por lo tanto, debería ser facultad de INACO, de acuerdo al producto que se vende, de acuerdo al precio, de acuerdo a la calidad y al volumen de venta hechas. Entonces que quede esa facultad para INACO, para que de acuerdo con las circunstancias, fije el período que se debe tener repuestos para esa maquinaria ya vendida.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES; ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Gracias doctor Vivanco. El Honorable doctor Salas, tiene la palabra.

EL H. REPRESENTANTE SALAS MEZA, SEGUNDO: Sí señor Presidente, una indicación para segunda: que la obligación recaiga sobre los fabricantes y distribuidores, y no sobre los vendedores.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES; ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: No hay más indicaciones? Pasa este artículo a segunda. Con-



tinúe, señor Secretario, con el siguiente artículo.

EL SEÑOR PROSECRETARIO: "Artículo Catorce.- El INACO fijará para la venta de bienes de naturaleza durable un período razonable de garantía de la casa vendedora para cubrir defectos de fábrica o de deficiencias de funcionamiento de los artículos vendidos. Esta garantía constará en documento escrito con indicación del producto o servicio garantizado, la identidad del garante y del beneficiario, el plazo de protección, las obligaciones del garante y cualquier otro elemento que el INACO disponga que conste en tal documento"

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES; ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: El Honorable doctor Vallejo, tiene la palabra.

EL H. REPRESENTANTE VALLEJO ESCOBAR, FAUSTO: Señor Presidente: una inquietud: qué se entiende por período razonable? sería necesario que se fije un tiempo.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES; ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: No hay más indicaciones? El Honorable doctor Tama tiene la palabra.

EL H. REPRESENTANTE TAMA MARQUEZ, JUAN: En el artículo "el INACO fijará de acuerdo con la naturaleza del bien", en remplazo de aquello de la naturaleza durable de la que habla el artículo.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES; ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Muy bien, doctor Tama. El Honorable León Febres Cordero, tiene la palabra .

EL H. REPRESENTANTE FEBRES CORDERO RIVADENEIRA, LEON: Señor Presidente, señores Legisladores: como indicación para segunda, en el artículo décimo cuarto, "el INACO, de acuerdo con el fabricante, fijará para la venta en bienes de la naturaleza". Como indicación.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES; ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Gracias Honorable. No hay más indicaciones. Pasa este artí-

culo a segunda. Continúe señor Secretario, con el siguiente artículo.

EL SEÑOR PROSECRETARIO: "Artículo Quince.- En caso de que artefactos mecánicos o electromecánicos ocasionaren daños a otros equipos o instalaciones por defectos de calidad o de diseño, el vendedor asumirá ante el consumidor la obligación de pagar el costo de las reparaciones de los equipos o instalaciones averiados, sin perjuicio de la reposición o indemnización de que habla el artículo veinte y ocho, a menos que se demuestre que los daños ocurrieron por mal manejo del usuario o por apartarse de las respectivas instrucciones. De ocurrir este caso, el vendedor podrá reclamar al fabricante o al importador, según el caso, el resarcimiento de los daños o el reembolso de los gastos efectuados". Hasta aquí el artículo.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES; ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Tiene la palabra el Honorable doctor Velázquez.

EL H. REPRESENTANTE VELAZQUEZ HERRERA, JACINTO: De acuerdo con el mismo espíritu que anima alguna de las observaciones, aquí se está otorgando o se está obligando a una solidaridad entre el fabricante y el vendedor. Estoy en desacuerdo con eso y propongo que se suprima.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES; ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: No hay más indicaciones? Pasa el artículo a segunda. El doctor Tama, tiene el uso de la palabra.

EL H. REPRESENTANTE TAMA MARQUEZ, JUAN: Mire señor Presidente: uno de los problemas que entiendo afrontan todas las ciudades del país en cuanto a daños de artefactos, especialmente electrodomésticos, son las variantes de la corriente. Yo creo que esto debe ser incluido en este artículo.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES; ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Gracias, doctor Tama. No hay mas indicaciones? El Honorable doctor Clavijo.

EL H. REPRESENTANTE CLAVIJO MARTINEZ, EZEQUIEL: Me parece que el inciso segundo del artículo quince debe decir el resarcimiento no solo de los daños, si no también de los perjuicios. Ahí quedaría completo el artículo.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES; ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Gracias, doctor Clavijo. No hay más indicaciones. Pasa este artículo a segunda. Continúe, señor Secretario, con el siguiente artículo.

EL SEÑOR PROSECRETARIO: "Artículo diez y seis.- Los importadores de bienes de consumo directo, asumirán los mismos derechos y obligaciones que esta Ley señala para los fabricantes en todo lo que le fuere aplicable. Entre tales obligaciones tendrán la marca, en forma adicional, los artículos que distribuyen o vendan con su razón social a nombre comercial. Esta marca deberá estar registrada por el importador en el INACO, juntamente con otros datos que identifiquen al importador. La ausencia de esta marca causará la prohibición de venta del artículo, sin perjuicio de las otras sanciones legales que impondrá el INACO al importador omiso". Hasta aquí el artículo.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES; ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: El Honorable doctor Vivanco, tiene la palabra.

EL H. REPRESENTANTE VIVANCO RIOFRIO, FRANCISCO: Yo sugiero que se suprima el artículo en virtud que está en contradicción por lo expuesto por la Ley de Patentes y Marcas, Ley que se encuentra ratificada y el Ecuador tiene compromisos internacionales, respecto al uso y al registro y utilización de marca.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES; ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Gracias doctor Vivanco. Tiene la palabra el Honorable doctor Tama.

EL H. REPRESENTANTE TAMA MARQUEZ, JUAN: Que se suprima aquello " en -

todo lo que se le fuere" porque eso va a dar lugar a largas discusiones en las que vana primar criterios de orden subjetivo.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES; ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: El Honorable doctor Clavijo, tiene la palabra.

EL H. REPRESENTANTE CLAVIJO MARTINEZ, EZEQUIEL: Yo creo, señor Presidente y Honorables Legisladores, que también debe ser obligación de los importadores de bienes de consumo, fijar el precio del artículo que vende.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES; ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Gracias, doctor Clavijo. El Honorable Malo, tiene la palabra.

EL H. REPRESENTANTE MALO ORDÓÑEZ, JAIME: Creo, señor Presidente, que debería añadirse, donde dice "tales obligaciones tendrán la de traducir al idioma español y de marca en forma adicional " etcétera, para que esté claro" en materiales de importación suficientemente claro para el usuario" porque, en muchas ocasiones, existen aparatos que vienen en idiomas que no se les entiende.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES; ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Gracias, señor Diputado. Señor Secretario, tenga la bondad de verificar si existe quórum en la Sala.

EL SEÑOR PROSECRETARIO: Al momento están treinta y seis Honorables Legisladores, señor Presidente.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES; ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Bien señor Secretario. Entonces, continuamos con la sesión. Tiene la palabra el Honorable doctor Velázquez.

EL H. REPRESENTANTE VELAZQUEZ HERRERA, JACINTO: Hay que recordar que existe una disposición del Código de Comercio, que obliga a las Compañías que operen en el Ecuador o con el Ecuador, a que exista un representante para contestar precisamente esas demandas. Por consiguiente, que se suprima.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES; ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Gracias, Honorable Velázquez. No hay más indicaciones? Qué pase este artículo a segunda. Continúe, señor Secretario, con el siguiente artículo.

EL SEÑOR PROSECRETARIO: "Artículo diez y siete.- Si el INACO comprobare por los medios técnicos de que dispone, fallas repetidas de calidad en determinados productos importados, podrá prohibir el ingreso de ellos al país y su distribución en el mercado nacional. Esta prohibición será oportunamente notificada a las autoridades que tengan que ver con los trámites de importación. Igual prohibición se impondrá a los productos que ocasionen efectos negativos o nocivos para la salud física mental o síquica del consumidor o para la integridad del medio ambiente o de la..."

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES; ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: No hay indicaciones. Pasa este artículo. El doctor Clavijo, tiene la palabra.

EL H. REPRESENTANTE CLAVIJO MARTINEZ, EZEQUIEL: Sí, en el artículo diez y siete se dice "si el INACO comprobare por los medios técnicos de que dispone, fallas repetidas de calidad en determinados productos importados, podrá prohibir el ingreso de ellos al país su distribución en el mercado nacional" creo yo que debería decir "su distribución y expendio en el mercado nacional" porque una cosa es distribuir y otra cosa es expender.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES; ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Gracias Honorable. El Honorable licenciado Real, tiene la palabra.

EL H. REPRESENTANTE REAL ASPIAZU, JUAN MANUEL: Señor Presidente, en vez de que diga, "podrá prohibir", que sea terminante la Ley que diga "prohibirá el ingreso" para evitar dilación.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES; ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Gracias Diputado. No hay más indicaciones? Pasa este artículo El Honorable doctor Salas tiene la palabra.

EL H. REPRESENTANTE SALAS MEZA, SEGUNDO: Indicación, señor Presidente. Indicación: que se suprima esto de "salud física, mental o síquica" y que solamente diga "para la salud del consumidor" o en su defecto "para la salud colectiva", porque el término salud, según las Naciones Unidas, incluye también la concordancia de problema síquico de las personas.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Gracias doctor Salas. El Honorable doctor Velázquez, tiene la palabra.

EL H. REPRESENTANTE VELAZQUEZ HERRERA, JACINTO: Que la Comisión encuentre alguna fórmula que haga viable un procedimiento, por breve que sea porque de lo contrario, si concedemos a este organismo la facultad de prohibir el ingreso al país de determinados productos, podríamos estar dando lugar a excesos, es decir, que se siga un procedimiento que el importador se defienda y que alguien sentencie, en definitiva, que la calidad es inadecuada. Mientras tanto, puede seguirse una suspensión. Que en definitiva, la Comisión encuentre algún modo de arreglar esto.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES; ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Gracias señor Diputado. El Honorable doctor Blasco Peñaherrera, tiene la palabra.

EL H. REPRESENTANTE PEÑAHERRERA PADILLA, BLASCO: Señor Presidente: para nadie es desconocido que, desgraciadamente, la enorme proporción de productos que se expenden en el mercado, determinado tipo de productos que se expenden en el mercado, no es importado legalmente, si no que es producto del contrabando, el contrabando de diferentes formas. Por lo mismo, me parece un poco complicado esto de determinadas fallas repetidas de calidad en determinados productos importados. Cómo estable-

cer si fueron importados legalmente o importados en la forma tradicional. Quisiera que se estudie el problema.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES; ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Gracias. El Honorable doctor Tama, tiene la palabra.

EL H. REPRESENTANTE TAMA MARQUEZ, JUAN: Sugiero a la Comisión que vea una redacción más apropiada a esta frase, "esta prohibición será oportunamente notificada a las autoridades que tengan que ver con los trámites de importación". Yo creo que está un poco mal tratado el castellano con esto "tengan que ver con los trámites de importación". A ver si a la Comisión se le ocurre un verbo que esté más acorde.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES; ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Gracias Diputado. Señor Secretario, sírvase otra vez constatar el quórum de la Cámara.

EL SEÑOR PROSECRETARIO: Sí, señor Presidente. Se encuentran treinta y cinco Honorables Legisladores, treinta y cuatro, perdón, acaba de salir un Honorable señor Legislador.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES; ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Bien, señores, entonces nos hemos quedado hasta el artículo diez y siete, aprobado para segunda. Gracias, señores Diputados.

#### XIV

Se levanta la sesión a las nueve y cincuenta y cinco minutos de la noche.

EL PRESIDENTE,

EL PRESIDENTE ENCARGADO,

H. Assad Bucaram Elmhalm

H. Arquímides Valdéz Carcelén

EL PROSECRETARIO,

Lcdo. Luis Heredia Yerovi